Jueves 8 de Enero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 607

IMPRENTA
oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " [illegible]

Administrador—Benigno R. Velazquez | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

Las epidemias

Por mas que se nos tache, tal vez, de fastidiosos, no cesaremos de impugnar la conducta del Gobierno Nacional, altamente contraria á los intereses de la pátria.

A él, solo á él, debemos en su mayor parte la triste situacion en que nos hallamos, viviendo nuestras familias en la zozobra, llorando ya, las unas, la pérdida de séres queridos, temerosas todas, de ver que alguno de sus miembros, vaya á ocupar un puesto en la lista, de los que diariamente caen, bajo los golpes del mortífero flajelo.

A él, solo á él, debemos la falta de lazaretos adecuados, que hau debido ya estar preparados, puesto que harto tiempo ha habido para ello, desde que se tuvo conocimiento de la aparicion del cólera en Európa, y debia suponerse que en el incesante movimiento de masas de poblacion hácia nuestras playas era no solo probable, sino segnro, que un dia ú otro se importase la enfermedad;—á él, solo á él, corresponde el doble reproche, por el doble crimen, de su incalificable indiferencia por la salud del pueblo, y por su falta de cumplimiento á las leyes, que, mas previsoras y mas interesadas que él, en el bienestar y engrandecimiento de la patria, lo autorizaban con anticipacion para la construccion de tres lazaretos.

A él, solo á él debemos, el que las negociaciones para la construccion del lazareto internacional no se hayan llevado á cabo, y hoy cuando el enemigo llama á nuestra puerta, acompañado de su séquito terrible, el Presidente de la República huye cobardemente, oponiendo al clamor de la prensa en general sus regatas y sus salvas, con cuyo bullicio, prende tal vez impedir que lleguen á su oido, el lastimero ay de las víctimas.

Al Gobierno Nacional, debemos que los caballeros que tan generosamente servian los intereses de la República, al frente de la importante oficina de Inmigracion, hayan renunciado en masa, sin que hasta ahora sepamos que el gobierno haya tomado medida alguna, que lo tenga preparado para salvar el conflicto.

Hemos dicho en otro articulo que procsimamente llegaran á nuestras playas diez mil inmigrantes.

¿Que hace el Gobierno Nacional? Piensa acaso mandarlos á algun rincon donde se les haga morir de hambre, en medio de las inmundicias como ha sucedido ultimamente en la Ensenada?

¿Porque no solicita del Gobierno Provincial la concesion de algun paraje adecuado, donde pueda construirse un extenso campamento, donde puedan los recien llegados reposar de las fatigas del viaje, al mismo tiempo que permanecer en observacion, librando á la ciudad de la aglomeracion de poblacion y dando al mismo tiempo á los inmigrantes la prueba de que estamos interesados en su bienestar?

Porque no se organiza desde ya el servicio para atender esa inmigracion, ofreciendole á su llegada, habitacion, alimento y asistencia médica?

Dirijase el Gobierno Nacional al pueblo, solicite su concurso y no faltarán mil hombres de corazon que se pongan á sus órdenes, dispuestos á secundar sus esfuerzos.

Que espera el Gobierno Nacional que no solicita el valioso concurso del Provincial que está mas interesado y deseoso de secundar toda medida que tienda á la salvacion de la salud pública, sirviendo al mismo tiempo los intereses generales de la República interesados en no desmentir la fama tan justamente conquistada y que la ha colocado ya en el segundo rango de los paises del Nuevo Mundo, en cuanto á inmigracion?

Abandone el Sr. Sarmiento, las delicias de Cápua, deje para épocas mas tranquilas las regatas y las salvas; convénzase que al merecer los honores de el puesto que ocupa, el pueblo que le confió la direccion de sus destinos ha creido en las promesas del republicano austero y jamás esperó verse tan cobardemente abandonado en el momento supremo.

Los colegios

Es indudable que la aglomeracion de personas es un elemento poderoso para el desarrollo de una epidemia, toda vez que una localidad se halla bajo su influencia; tratar en cuanto sea posible de evitar la propagacion del mal es un deber de conciencia para todos y cada una de las diferentes administraciones.

Entretanto se nos asegura que hoy deben reabrir sus aulas, los colegios á cargo de la Sociedad de Beneficencia.

No comprendemos en verdad, cual sea el objeto de esta medida que puede darnos dolorosos resultados,—bajo cualquier aspecto que se mire.

No es la época esta para que presida en todos, la mas perfecta tranquilidad de espíritu que se requiere principalmente para la enseñanza; la preocupacion general es el desarrollo de la epidemia y debemos suponer que los maestros no están dotados de cualidad alguna especial que los salve del terror que á todos infunde la aparicion de un flajelo que tan dolorosos acuerdos ha dejado ya entre nosotros.

Creemos además que nadie querrá enviar á sus niños á la escuela, pues en estos momentos, no solo es un deber, sino un consuelo, que las familias se vean reunidas á cada instante, en prevision del peligro que aunque invisible por decir asi, mientras no nos alcanza, nos rodea repentinamente, nos envuelve entre sus garras mortiferas y....cuando tenemos noticia del ataque, es en muchos casos, tarde por desgracia.

Que objeto hay pues en esponer á las familias á sufrir las consecuencias de una medida que, aún cuando demuestra celo, que la sociedad tiene, por la educacion, sin embargo en estas circunstancias es un peligro.

Creemos haber demostrado la verdad de nuestros asertos y esperamos que la Sociedad de Beneficencia, nos escuchará ordenando por ahora y hasta mejor oportunidad la clausura de los colegios que tiene á su cargo.

Los fondines

Podemos asegurar sin temor de que se nos tache de exagerados, que los fondines, son otros tantos focos de infeccion, interna y esterna del Municipio.

Cocinas, mostradores, mesas, patios y letrinas descuidadas, donde se ven amontonadas las verduras en descomposicion, las carnes y aves, todo cuanto constituye los tormentos del martirio de los estómagos de los parroquianos, se halla en el mas completo desórden;—esto en cuanto á la higiene interna de esos establecimientos.

En cuanto á lo esterno, otro es el medio de contribuir á que el frente de esos establecimientos sea el aparato conductor de miasmas enfermizos que hieren á cada paso el olfato de los pasantes y forman una atmósfera pestilencial que se nota apenas los rayos del sol dilatan con su calor los gases que de ella se desprenden;—llega la noche y cada fondin una bateria de aguas servidas, inmunda mezcla de restos de salsas aguas de lavar platos y de líquidos que van á aumentar cada noche la capa pestifera formada allí, con la continuacion de ese sistema que es ya una costumbre inveterada, debido á la tolerancia ó poca vigilancia de nuestras autoridades.

Ya que desgraciadamente nuestras Municipalidades duermen el sueño justo mientras las oficinas de sepulturas, dan el grito de alarma, muévanse al menos ahora y prueben siquiera una vez que hay deseo de corregir bastante para dar en tierra con las malas costumbres arraigadas en la poblacion, contra las que hasta ahora á la ciega confianza que inspira siempre la fama tradicional de nuestros buenos aires.

Los medios de vigilancia son bien sencillos, pues el sistema de policia de seguridad diurna y nocturna adoptado ultimamente hace que esa misma policia pueda á la vez secundar poderosamente los esfuerzos que en bien del público trata de hacer aquella Corporacion.

Combine el señor Bunge con el señor O'Gorman, el medio de que tanto los oficiales de servicio como los vigilantes, observen atentamente cada casa, fondin café, hotel etc. y las multas harán que cese tan perniciosa costumbre.

Los Mercados

Es necesario que la Municipalidad tome alguna medida respecto de lo que está pasando en los mercados-Generales sin las quejas que oimos en las familias, sobre la esplosicion estan hacuando señores cantinceros Parece que estos Sres. temerosos de la disminicion en la venta, y considerando que los cloros las cargas que quedan sin venderse, se pierden han convenido en esplotar al pueblo escandalosamente, disminuyendo de tal modo la cantidad de carne con arreglo á los precios de otras épocas que, las familias se ven obligadas á gastar el triple de lo que consumian anteriormente.

La Municipalidad parece no haberse preocupado hasta ahora, de este asunto de la mas vital importancia para la salud pública.

Tenemos entendido que la matanza se hace en horas inadecuadas y que las carnes para la venta se traen á los mercados con un dia de anticipacion, de modo que las carnes que el público compra para hoy, han sido [illegible] mercado desde la víspera á las doce.

En nuestra humilde opinion, creemos que podria obviarse el inconveniente, señalando la Municipalidad, dos veces al dia para la matanza. Por ejemplo las carnes para la mañana, podrian traerse á la tarde del dia anterior, y las carnes para el consumo de la tarde, por la mañana del mismo dia.

De este modo la poblacion, tendria siempre carne fresca, y vendedores y consumidores habrian ganado.

En estos momentos sobre todo, la Municipalidad no debe perder de vista nada de lo que tienda á mejorar las condiciones higienicas del municipio.

Articulo científico

Reproducimos á continuacion, tomandoló de nuestro cólega la Tribuna, un notable artículo sobre la epidemia reinante.

Lo recomendamos á nuestros lectores, por considerarlo de gran interés, en la época que atravesamos.

Instrucciones para evitar y combatir el cólera mórbus

La medicina no es impotente contra el cólera, no obstante la violencia de sus síntomas. Lejos de eso, está probado hasta la evidencia que cuando esta terrible enfermedad es combatida con tino y energía desde sus primeras manifestaciones, puede ser dominada en la gran mayoría de los casos.

Las personas que observen regularidad y templanza en todos los actos de su vida, deben confiar en que serán respetadas por la epidemia ó en que tendrán fuerzas suficientes para resistirla victoriosamente, si por desgracia llegan á ser acometidas.

Si en cualquier circunstancia de la vida puede decirse con verdad que el tiempo es oro, durante las epidemias de cólera cada minuto tiene un valor inestimable.

La persona que se sienta atacada debe inmediatamente ponerse en asistencia, y cada minuto que gane en el combate que debe librar al enemigo misterioso que la acomete, es una probabilidad mas de triunfo que asegura en su favor.

Pero como no es siempre posible consultar á un médico al sentirse los primeros síntomas del cólera, ni proporcionarse en el acto los medios que la esperiencia ha enseñado ser mas eficaces para combatirlo, creemos llenar un deber de conciencia y prestar un servicio á la sociedad, aconsejando como lo hicimos en las dos primeras epidemías coléricas que ha sufrido esta ciudad, á las personas que nos honran con su confianza la conducta que deben observar mientras sigan presentándose casos como los que han alarmado á la poblacion en estos últimos dias.

Nuestros consejos escritos en términos sencillos y al alcance de todos, estan basados en la esperiencia dolorosa que personalmente hemos hecho, y se armonizan con las prudentes prescripciones de los médicos dignos de consideracion y respeto que han escrito sobre esta enfermedad.

Sentimos verdadera satisfaccion en decir: que el cólera en el funesto viage que viene haciendo por Europa y América, ha revestido últimamente caracteres menos aterradores. Las estadísticas nos enseñan—que el número de los atacados y de los muertos ha sido considerablemente menor que en otras epidemias.

Este hecho consolador debe influir favorablemente sobre el espíritu de los habitantes de esta ciudad. Debemos esperar apesar de las malas condiciones higiénicas en que nos encontramos, que el flagelo nos trate con la benignidad con que ha tratado á otros pueblos. Bastante castigados hemos sido ya con tantas epidemias de cólera y fiebre amarilla en tan corto tiempo!

Estamos, ademas, mejor preparados para recibir al huesped que vuelve á visitarnos por que lo conocemos y hemos aprendido luchando en dos epidemias, á combatirlo de frente y á arrancarle con el estudio, la dedicacion y la caridad de los corazones bien templados, muchas victimas que la incuria, la ignorancia y la cobardía habrían condenado fatalmente á la muerte.

Ciertas precauciones individuales convenientes en todo tiempo, indispensables en épocas de epidemias, sino consiguen convertirnos en imunes, pueden ponernos en las condiciones mas favorables de resistir á los ataques del cólera.

Los poderes públicos deben aleccionarse con las repetidas pruebas que el cólera y la fiebre amarilla nos han dado del grado de infeccion en que se encuentra ciudad, levantada en mucha parte sobre basuras, sin cloacas y sin drenaje permeable, sin estensas plazas y sin dilatados ó higiénicos, paseos, grandes pulmones por medio de los cuales se debe hacer pronta y fácilmente en todas las ciudades densas y populosas la funcion de la respiracion indispensable para la salud y para la vida. Los trabajos que la higiene reclama se harán sin duda, porque hay la necesidad de realizarlos. Es preciso que tengamos agua abundante y pura que bebe y aire bien oxigenado que respirar, y es sobre todo necesario que el suelo que pisamos no sea un inmenso foco de infeccion, que las basuras acumuladas hace tantos años, los sumideros, los pozos y las letrinas mantienen en perpetua actividad; pero ya que no es posible por el momento hacer desaparecer las causas generales que dàn, entre nosotros, pábulo á las epidemias, podemos y debemos tomar todas las medidas profilácticas de carácter individual, que la buena razon y la ciencia aconsejan en estos casos. Si llenamos esos deberes para con la sociedad y nuestras familias, los estragos del cólera serán reducidos á proporciones exiguas.

Todos los desvios de régimen son peligrosos. No hay mejor consejo en tiempo de epidemia, que este: siga cada uno un sistema de vida habitual, teniendo presente—que los ébrios, los gastronomos y los libertinos han sido y seran siempre los predilectos de las enfermedades epidémicas, y que nunca son menos perdonables y mas prontamente castigados los atentados contra la higiene, que en las épocas en que reinan el cólera, la fiebre amarilla ó cualquiera otra enfermedad de carácter epidémico.

Siendo los órganos digestivos el asiento principal de las manifestaciones del cólera, sus funciones deben ser perfectamente vigiladas y atendida cualquiera de sus perturbaciones.

Es necesario evitar en lo posible la insolacion, la humedad y la fatiga, el desabrigo especialmente del estómago y los pies, el desaseo del cuerpo, de los vestidos, ropas de cama y habitaciones, el haciamiento de las personas, el sueño y la vijilancia demasiado prolongados; la intranquilidad del espiritu, la propinacion de remedios que no hayan sido prescriptos por el médico, las frutas que no esten preparadas en compota ó en dulce con escepcion del durazno pelado y bien maduro comido con moderacion, los vinos agrios, los ácidos fuertes, la alimentacion á deshoras ó muy cargada de grasa, manteca ó aceite; las coles, los pepinos, las arvejas, las langostas y ostras, los hongos, encurtidos, escabeches, los mariscos en jeneral, los fiambres preparados de cerdo, el abuso de los licores espirituosos y en una palabra todo lo que sea capaz de producir indigestiones y por consiguiente diarrea y vómitos.

El hacinamiento de los animales domésticos, la permanencia prolongada en las casas de las basuras y de los restos animales y vejetales, deben evitarse tambien cuidadosamente por la facilidad con que se prestan al desarrollo y propagacion del cólera.

Pero lo mas importante de las precauciones que deben tomarse en las casas es la medida hijiénica que puede decirse tan esencial como perfecto arreglo de las funciones dijestivas, es el aseo y desinfeccion de letrinas.

En la receta que acompaña estas instrucciones indicaremos los desinfectantes provechosos, que todo el mundo debe usar en sus casas.

Los médicos que ultimamente han escrito sobre el cólera, estan contestes en asegurar como una verdad conquistada por la ciencia—que los vómitos y las cámaras ó deyecciones alvinas de los coléricos son el gérmen mas fecundo de desarrollo y propagacion de la epidemia, y que las letrinas en que depositan esas materias escrementicias sino son prontamente desinfectadas por medios tan eficaces y sencillos como la solucion de sulfato de hierro y el bleck (alquitran de carbon de piedra) en porciones convenientes, se convierten desde luego en verdadero foco capaz —por si solo—de producir la enfermedad.

La desinfeccion de las letrinas es, pues, uno de los medios mas poderosos de combatir el cólera.

—

Una causa accidental cualquiera, apreciable ó nó, puede determinar despues de algunos dias ú horas de malestar, caimiento inapetencia, dolores cólicos, sensacion passagera de frio y sudores frios—en la gran mayoria de los casos, y alguna vez de una manera brusca y repentina, la manifestacion de perturbaciones graves de la digestion caracterizadas por nauseas y diarrea.

Muchas veces la diarrea amarilla, verdosa ú oscura y mas ó menos consistente, es el único síntoma que anuncia el cólera, observandose durante algunos dias ú horas antes de manifestarse otros síntomas; y los futuros coléricos suelen presentar esa sola manifestacion sin esperimentar nauseas, malestar ni otras incomodidades Con razon se le ha llamado "prenomitora" y con razon se han establecido con rigor en Inglaterra, Prusia y Estados-Unidos las visitas domiciliarias preventivas para cortar el mal en gérmen, atendiendo desde luego luego enérgica y oficazmente la diarrea.

Rara vez se presenta la diarrea acompañada ya del cortejo de los síntomas que caracterizan el cólera.

Este movimiento ó flujo intestinal desde un principio de color café ó té con leche ó precedido de cámaras amarillosas, verdes ú oscuras, degenera pronto en un líquido que presenta el aspecto de agua sucia, leche cortado ó mas propiamente de cocimiento de arroz, y entonces, si lo que es poco comun no existian ya, se presentan los vómitos al principio alimenticios, biliosos, mucosos y luego con el aspecto de las evacuaciones características: es decir, como cocimiento de arroz mas ó menos espeso.

Al mismo tiempo que los vómitos ó poco despues, se dejan sentir escalafrios y alguna vez calambres: la postracion de fuerzas aumenta, la ansiedad ó el dolor en la rejion del estómago se presentan ó crecen considerablemente, el enfriamiento se hace notable cada vez mas, y el cólera se caracteriza haciéndose mas continuos y molestos los calambres y los vómitos.

—

Toda persona que se sienta acometida de diarréa y sobre todo cuando ésta (sea cual fuere su carácter y aunque parezca ó sea efectivamente sanguinolenta) haya sido precedida ó se acompañe de malestar general, dolor ó ansiedad al estómago, lengua ligeramente sucia, inapetencia y náuseas, debe evitar la insolacion, la fatiga, el frio y la humedad, envolverse el vientre con una faja de franela, abstenerse de todo alimento que no sea caldo de carne de vaca, ó de gallina sin condimentos, sustancia de arroz ó agua de arroz con goma, café y té sin leche, pan tostado y vino generoso en dósis moderada.

En estos casos hemos aconsejado en las epidemias anteriores con buen éxito y aconsejamos ahora el uso de las bebidas espirituosas en poca cantidad, prefiriendo al coguac, á la ginebra, al anis, al ron á la chartreuse verde, la tintura alcohólica de coca, los bitters y especialmente la esencia vegetal ó elixir de la Gran Cartuja (Chartreuse) cuyo olor y sabor son muy agradables.

El enfermo deberá, ademas, aplicarse fomentos á la region del estómago ó darse fricciones con agua de colonia, cognac, ron ó aguardiente de quemar. En vez de estas aplicaciones puede ponerse cataplasmas de harina de lino y flores de manzanilla cubiertas con género impermeable, ó sinapismos.

Un cuarto de hora antes ó media hora despues de tomar caldo es conveniente que el enfermo tome pepsina (buche de avestruz) y subnitrato de bismuth, ocho granos de pepsina y doce de bismuth; digestivo que puede repetirse en igual dósis cuatro ó seis veces en las 24 horas.

Por la noche, á la hora de dormir, deberá tomar de cuatro á ocho granos de polvos de Dower y luego una tacita de verdadero té bien caliente ó de té; coca y hojas de naranjo con cuatro á seis gotas de tintura alcohólica de menta.

A la misma hora será conveniente que se aplique un enema (lavativa) de dos onzas de agua gomosa preparada con goma arábiga ó de membrillo, ó de dos onzas de agua de almidon de trigo, con una dragma de subnitrato de bismuth y doce á catorce gotas de laùdano de Sydenham.

Si estas precauciones no bastan y la diarrea sigue, será preciso abstenerse de todo alimento y limitarse á tomar cada dos ó tres horas agua de arroz gomosa, medio vaso cada vez con dos ó tres gotas de láudano, alternando con té de hojas de naranjo ó de coca al que se le agregarán tres ó cuatro gotas de tintura de menta ó una cucharadita de elixir Chartreuse.

Entonces es conveniente usar tambien las píldoras ó polvos de bismuth, creta, polvos de opio y estracto de quina ó genciana *seis* ú *ocho* veces en las 24 horas, continuando por la noche, à la hora de dormir con los polvos de Dower y la lavativa preparada con bismuth y opio.

La intervencion del médico siempre conveniente cuando se trata de desarreglos de la digestion durante una epidemia de cólera, es entonces reclamada con urgencia.

Entre tanto mientras no se le encuentra, la persona acometida debe ponerse en cama y á dieta, abrigarse bien y provocar por todos los medios á su alcance, una inspiracion pronta y general, rodeándose de ladrillos, botellas de agua ó sacos de afrecho ó arenas bien calientes, y tomando infusiones de menta, coca, hojas de naranjo, tila, violeta que son mas agradable que la mansanilla y la borraja.

Si el ataque sobreviene poco despues de la ingestion de alimentos (almuerzo, comida ó cena,) y se siente el estómago cargado de sustancias alimenticias, aun cuando haya habido ya uno, dos ó tres vomitos, el mejor remedio es tomar inmediatamente un vomito de ipecacuana que debe acompañarse con agua tibia para acelerar y facilitar las vómitos.

Si los síntomas predominantes son náuseas, vómitos, ansiedad ó dolor al estómago, y las deposiciones aunque frecuentes, son escrementicias ó biliosas, deberá el enfermo propinarse media onza de aceite de castor.

Ya sea que se haya administrado la ipecanua como vomitivo y el aceite gastor como purgante, y con mas razon si el enfermo no ha tomado una ni otra cosa, se le empezará á dar casa dos á tres yoras un papel de *diez á veinte* granos de subnitrato de bismuth en un poco de agua de arroz gomoso fria, y en los intérvalos de esta medicacion cucharaditas de la pocion anti-emética, preparada con agua azucarada, y se les agrega à cada uno dos grandes cucharadas de coñag ó ron *quince* gotas de láudano de Sydenhan y *seis* de tintura alcoólica de menta, poniéndose en unos tres papeles blancos (ácido tartárico) de las cajitas usuales de soda refrescantes y tres azules (bicarbonato de soda) en el otro.

Estos vasos han de mantenerse dentro del hielo ó de un liquido capaz de producir una temperatura muy baja; y el enfermo debe tomar una cucharadita de uno de los vasos empezando por cualquiera, á inmediatamente otra del otro para que tenga lugar una ligera efervescencia en el estomago.

Estas cucharaditas se tomaran hasta cada diez minutos en caso de mucha frecuencia de los vómitos.

Si la diarrea es insensante ó si cada deposicion es seguida de gran abatimiento, se le pondrá al enfermo una lavativa de agua de arroz gomosa con treinta ó cuarenta granos de bismuth y seis á ocho gotas láudano inmediatamente despues de cada deposicion hasta que se suspenda ó disminuya el movimiento de vientre. *Continuará.*

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

BUENOS AIRES

(Continuacion)

No era posible desconocer el hecho que el mismo Banco ponia de manifiesto, pero la administracion sinceraba el exceso, alegando: 1º que en aquellos momentos en que se multiplicaban las atenciones de la República no tuvo arbitrio para dejar de aumentar la emision, pues nó podia negarse á suministrar al Gobierno los recursos que le exijiese con sujecion á lo dispuesto en la carta del Banco; y á la vez tenia que contemplar á sus deudores dejando en sus manos los únicos fondos con que hacia frente á sus deberes; 2º que fué momentáneo el aumento, disminuyendo el descuento á particulares para colocar en regla la emision, como se logró en los meses sucesivos; 3º que la emision, fuera del límite legal, no fué clandestina sinó con espreso conocimiento y aprobacion del P. E. á quien la ley facultaba para fijarla en el primer año.

Estas esplicaciones, sinó justifican por completo los procederes de los Directores, que importaban el olvido de la ley, disculpan esa desviacion atendidas las circunstancias y atendidos los elementos de que disponian, que indudablemente influian para determinar la conducta de los que estaban al frente del establecimiento.

Otro tanto, puede decirse de la amplitud dada á las anticipaciones al Gobierno, salvando el límite estendido, que habia demarcado la ley.

Las sumas que el Banco puso á disposicion del P. E. representaban, como se ha visto, la cantidad de 12.144.316 pesos.

Entregó legalmente como enticipacion sobre el producto de las rentas, art. 71 de la carta........	2000000
En hipoteca de sus tres millones en acciones, segun lo establecido en el art. 56 de la ley..............	3000000
En hipoteca de 400.000 pesos en fondos públicos, segun el mismo artículo..	200000
Por valores en especies metálicas remesadas á Inglaterra y entregadas en esta plaza, en virtud de la obligacion que impuso al Banco el art. 1º de la ley de 7 de Diciembre de 1826..........	3813498
	9013498

Quedan fuera de autorizacion legislativa 3.135.878 pesos, entregados, parte al Gobierno de la Presidencia, parte al de la Presidencia provisoria, y parte al Gobierno de la Provincia.

Las referencias y citas de las sesiones del Directorio, consignadas en páginas anteriores, demuestran la resistencia y tirantez que encontraban las pretenciones del Ejecutivo y que el Directorio se escudaba con el precepto claro y terminante de las leyes.

Si al fin cedió á las exijencias del Gobierno, fué en medio de conflictos, en medio de necesidades premiosas, en que se jugaban la suerte de la República.

Los Directores temian ser acusados de una indiferencia criminal, si bajo la presion de circunstancias tan críticas, ateniéndose al tenor literal de las disposiciones, negaban al Gobierno del país los medios de salvarlo; y mucho mas cuando se les daban aquellas garantias que prudentemente podian aceptar.

Estas consideraciones atenúan, sin duda, la responsabilidad que imponen actos de extra-limitaban las facultades administrativas.

La publicacion del estado general de las operaciones del Banco: la franca confesion de los procederes, que motivaban las criticas mas severas, detuvieron por el momento el golpe que amenazaba á la casa.

XIV

La Legislatura se ocupó reiteradamente del Banco Nacional, pero mas bien para agravar su situacion, que para mejorar y perfeccionar los estatutos en el sentido de los intereses generales.

Las medidas que en cierto modo protejian al establecimiento eran, las que mantenian la dispensa de convertir sus notas y le daban circulacion obligatoria; y las que reconocian la deuda del Gobierno.

Se declaró, que las obligaciones de dar alguna cantidad de moneda, anteriores al 9 de Enero de 1826, en que el Banco de Descuentos fué exhonerado de convertir en numerosus notas, se estendieran satisfechas, haciéndose el pago del capital é intereses, mitad plata y mitad papel.

Para las obligaciones posteriores se establecia que serian satisfechas en billetes, y espresamente no se estipuló el pago en metàlico, en efectivo en moneda de plata ú oro. (1)

Bajo el pretesto de no querer hacer reforma alguna parcial y mientras la Legislatura se ocupaba detenidamente de obra de tanta trascendencia, resolvia "que el Banco continuase como hasta aqui relevado de la obligaciou de cambiar sus notas por metálico con prevencion á su Directorio, y bajo especial responsabilidad, de no poder emitir mas billetes que los que habia en circulacion, segun balance de 1º de Setiembre de 1827, y demas cantidades que ha sido posteriormente autorizado por disposicion de la Legislatura.,, (2)

Por lo demas el Banco quedaba á la merced de los poderes públicos, teniendo que hacer empréstitos y anticipaciones, ya recojiendo cantidades del descuento, ya al favor de la emision á que era facultado.

La ley de Abril 10 de 1828, le imponia hacer un empréstito de 2.000.000 sin interés, emitiendo 300,000 pesos mensuales, y á cargo de ser reembolsado seis meses despues de la paz, con 100,000 pesos mensuales, que la Aduana entregaria.

La de 9 de Setiembre, le manda entregar 700,000 pesos bajo la garantías que acuerde la Sala en el proyecto que iba á discutir.

La de 1º de Octubre, le manda emitir 1.700,000 pesos y ponerlos á disposicion del Gobierno; los que se comprenderian en el plan general para el arreglo de la deuda, del que prometia la Cámara ocuparse en el término de un mes.

Esto se revocó qor resolucion de 29 de Octubre, disponiendo que el P. E. presentase el plan general que la Sala lo tomaria en inmediata consideracion.

Fruto de ese plan y de esa deliberacion, es la ley de 5 de Noviembre de 1828; que dice:

1º La Provincia por sí, reconoce la deuda contraida con el Banco por el Gobierno General y por el de la Provincia y la garante con todas sus rentas y propiedades públicas que posée y poseyese en adelante, y sin perjuicio de reclamar de las demas Provincias la parte que les corresponda contribuir al pago de la deuda.

2º La Provincia de Buenos Aires garante y reconoce como moneda corriente los billetes que el Banco tiene en circulacion, hasta la suma que hacen los 10.[illegible].639 pesos, que resultan por balance de 1º Setiembre de 1827, y las cantidades que posteriormente se ha emitido por disposicion de la Legislatura.

Los tres artículos restantes disponen la formacion de una comision para revisar y liquidar la cuenta abierta al crédito de la Nacion y la Provincia; y otra comision de cinco diputados para examinar el estado del Banco y proponer las mejoras y las reformas que estime convenientes.

(1) Ley de 1º de Mayo de 1828.

Esta ley se refiere al Banco de Descuentos.

Por la de 6 de Marzo de 1839, se hizo estensiva su disposicion á las obligaciones del estinguido Banco Nacional.

(2) Nota de 14 de Agosto de 1828, contestando la del Ejecutivo que anunciaba la aproximacion del plazo para que el Banco pagase sus billetes en oro.

XV

Para aligerar las cargas del Banco se suspendió el pago de la renta y amortizacion del empréstito de Lóndres, medida estrema á que nunca deben llegar las naciones cuidadosas de su crédito.

El P. E., describiendo á la Cámara las obras que la administracion habia ejecutado, con economía de los recursos señalados, se hacia la ilusion, de que el empréstito no habia lastimado el créeito del pais.

"Es verdad que se ha suspendido por ahora el pago de los intereses del empréstito de Lóndres, y que esta medida terrible se tuvo presente al hacer el cálculo citado; pero es una de aquellas que es preciso tomar para evitar mayores males. La operacion de emitir aquí papel para enviar oro á Inglaterra, era como añadir combustibles á un incendio, el cual acabaria por devorarlo todo. El Gobierno ha tenido la satisfaccion de saber por conducto de una respetable casa de Lóndres, á quien esta encargado el manejo de este negocio, que los tenedores de las obligaciones habian apreciado debidamente las circunstancias del pais, no dudando que el Gobierno, como lo hará, remitira en primera oportunidad los fondos necesarios para llenar sus compromisos." (1).

Nosotros créemos que los acreedores á quienes se dejaba de servir la renta, no podian manifestar esa conformidad.

Creemos que no hay disculpas que justifiquen ese proceder, pues son las bases ciertas de la amortizacion: es la continuidad en el rescate de la deuda y es la fidelidad en el cumplimiento, aun en medio de las necesidades mas premiosas, las que establecen ó afirman el crédito público.

Fuera de esta medida, las promesas de plan de reformas, de arreglo y pago de la deuda del Estado, de nombramiento de Comisiones, quedaron inejecutadas.

El transcurso de 15 meses y el cambio de administracion (2) trajeron una reaccion fevorable á las relaciones con el Banco, pensando sériamente en mejorar las condiciones del medio circulante con recursos efectivos que se ponian á su servicio.

El primer acto que aparece con esé propósito, es la prohibicion de que los Tribunales admitan demandas por el cumplimiento de contratos celebrados á término para dar y recibir monedas metálicas ó fondos públicos por valor determinado en moneda corriente (3).

Esto importaba restablecer el Decreto de la Presidencia, que fué derogado, dando màrgen con esa derogacion á que el agio se desenvolviera pues en esos dias la onza de oro se cambiaba por 108 pesos en billetes.

En seguida se creó un impuesto adicional de 2 % á los efectos que por la Ley de Aduana pagaban 15 %, 4 % á los que pagaban 20 % y un 10 % á los que pagaban 30 %, destinando el producto de este impuesto única y esclusivamente á la amortizacion de billetes de Banco (4).

Al mismo tiempo y para rodear de mayores garantías á la aplicacion de este impuesto, que le grangease las simpatias de los contribuyentes, se creó una caja denominada de amortizacion de billetes de Banco

Los fondos con que se dotó á esta caja con calidad de no poder ser destinados por pretesto alguno à otra operacion, fueron:

El derecho adicional determinado por la resolucion que acabamos de mencionar.

El producto total de un nuevo impuesto sobre ganados de saladeros.

La mitad del impuesto de patentes.

La mitad del impuesto de sellos.

Y el total del derecho de pregoneria.

La oficina, establecida en la casa del Crédito Público, era administrada por el Vice-Presidente de la Legislatura, el Ministro de Hacienda, dos Directores del Banco y tres vecinos de notoria probidad.

Las funciones de esta Junta se concretaban á recibir de las oficinas recaudadoras de impuestos los asignados á la amortizacion, que debian ser entregados el dia último de cada mes, y proceder á quemarlos públicamente, dejando constancia de la numeracion y clases de los billetes recibidos y destruidos (5).

Creyéndose todavia insuficientes esos elementos para la rápida estincion de los billetes inconvertibles, que volviese al Banco el perdido crédito, se engrosaron con nuevos recursos.

De acuerdo con el Directorio, se le autorizó á consagrar á la amortizacion una parte de las ganancias del descuento, facultandolo á elevar el interés al 12 % al año, en vez del 6 % á que estaba obligado; aplicando la mitad del producto del aumento al fondo amortizante, que se entregaría en la época de cada dividendo (6).

Simultáneamente dispuso el P. E. que el monto total del dividendo que corresopndia á los tres millones de pesos, que poseia en acciones se entregase á la Junta como fondo eventual de amortizacion (7).

Completando esta série de resoluciones, decia el Ejecutivo al Directorio:

"El Gobierno, al ocuparse de reparar el crédito, ha debido mirar como primera medida la publicidad de hechos cuya oscuridad é ignorancia pudieran dar ancho campo á los temores de la imaginacion ó á las maniobras de la malevolencia y del interés.

Uno de los objetos en que mas de una vez se han ejercitado aquellos, es el monto verdadero de los billetes circulantes; ni es posible que el público se tranquilice, miéntras instruido exacta y fielmente sobre este punto importante, no pueda calcular por si mismo la proporcion en que decrecen los billetes circulantes.

Por esto ha acordado el Gobierno publicar inmediatamente el estado de la circulacion, y previene al mismo tiempo al Directorio lo verifique cada trimestre." (8)

"El Gobierno no ha podido llevar su atencion al Banco, decia en otro acuerdo de la misma fecha, sin tropezar desde luego en la enorme desproporcion de sus gastos con respecto á la situacion de sus negocios.

Y aunque está convencido de la disposicion en que que se hallan los Señores Directores de remediar este abuso, no puede menos que incitarlos á que sin pérdida de tiempo procedan á suprimir empleos y reducir sus gastos á lo que sea absoluta y evidentemente indispensable; cerrando los oidos á toda consideracion puramente personal, puesto que la severidad con que se se proceda en la economía del establecimiento no solo es un principio poderoso de mejora y de crédito, sinó una obligacion de rigorosa justicia para los interesados, que han confiado sus fondos á la prudencia y al celo del Directorio.,,

Todas estas medidas, habilmente combinadas en el espacio de pocos dias y rápidamente ejecutadas, proveian, no al interés financiero del Estado, sinó que venian en auxilio del comercio y de la industria desprovista de capitales, y del Banco desprovisto de crédito, porque el Gobierno no habia distraido la suma mas escasísima para subvenir á todas las necesidades que en el establecimiento buscaban satisfaccion.

La administracion que concibió y dió principio de ejecucion á estas verdaderas reformas, queria devolver al Banco el rol de circulacion que habia perdido; queria que recobrase la energía de los negocios, debilitada por la intervencion del Gobierno; y queria que recuperase la confianza, alcanzando la causa que habia determinado la suspension del pago de los billetes, la deuda del Gobierno, que era urgente liquidar y chancelan.

Dispuso que para el reconocimiento definitivo de la deuda, se sujetasen á un exámen prolijo las partidas que puedan parecer dudosas ó de impropia aplicacion, á fin de asentar una manera sólida y exenta de ilusiones, la forma en que hayan de saldarse las obligaciones que resulten (9).

Desgraciadamente los cambios de administraciones que sucedieron no obedecian á las mismas ideas, y en su mayor parte quedaron olvidadas las disposiciones preparadas en 1826 y 1830.

Apenas figura el ¼ de los descuentos ingresados á la amortizacion, que segun el cotejo de los libros de aquella época, dá la suma de 109,506 pesos recibidos por la caja, en esta forma:

1830.	Febrero 26, recibido	.....	16.729
"	Setiembre 15, "	....	33.004
1832.	Marzo 10, "	....	26.648
"	Setiembre 15, "	....	30.127
			109.508

(1) Mensaje del 13 de Junio de 1828. La suspension duró 27 1|2 años.

Los tenedores de bonos obtuvieron en 1844 una asignacion mensual de 5,000 $ f. á cuenta de intereses, suma que representaba como la quinta parte de ellos.

Esta misma asignacion fué suspendida en 1845, con motivo del bloqueo anglo-francés, volviendo á pagarse en Euero de 1849.

Despues de la caida de Rosas, los acreedores enviaron un Comisionado para arreglar la deuda con el Gobierno.

Las circunstancias políticas retardaron el hacerlo así.

Despejada la situacion se cambiaron proposiciones en 1856, aumentándose á 10;000 $ f. la suma mensual; hasta que en 1857 el Ministerio del Sr. Riestra arregló definitivamente, consolidando la deuda de intereses con nuevos bonos que se llamaron los *diferidos*, que devengarian el mismo interés de 3 % que los antiguos, empezando por abonar en 1861 1 %, y completándose el 3 % en 1871.

Desde entónces corre el servicio de esta deuda con la mas estricta puntualidad.

(2) Gobernador, D. Juan José Viamont; Ministro de Hacienda, Dr. D. Manuel J. Garcia.

(3) Decreto de Octubre 1º de 1829.

(4) Decreto de Octubre 2 de 1829.

(5) Decreto de Octubre 3 de 1829.

(6) Decreto de Octubre 9 de 1829.

(7) Acuerdo de Octubre 6 de 4829.

(8) Acuerdo de Octubre 6 de 1829.

(9) Decreto de Octubre 10 de 1829.

XVI

El Banco continuó su marcha lleno de dificultades, hasta el 30 de Mayo de 1836, en que fué disuelto por la siguiente resolucion gubernativa:

"Considero que la carta del Banco Nacional ha terminado: que la moneda corriente está esclusivamente garantida por el Gobierno, que es deudor de ella al público: que el Banco solo ha prestado al Tesoro del Estado la estampa de sus billetes y que el Gobierno es accionista del establecimiento por casi tres quintas partes de su capital, con otras consideraciones demasiado notorias, de las que el Gobierno no puede ni debe prescindir, ha acordado y decreta:

"1.º Queda disuelto desde esta fecha el Banco Nacional.

"2.º Para la administracion del papel moneda y de la casa de moneda metálica, se establece una junta, compuesta de un presidente nombrado y dectado por el Gobierno, con el sueldo de 6.000 pesos anuales; y de seis vocales honorarios, tambien nombrados por el Gobierno.

"3º La junta asociada de seis Directores del estinguido Banco, elegidos por los accionistas, procederá á su liquidacion con la debida prudencia y sin violentar la operacion.

"4º Los depósitos judiciales se harán en la tesoreria de la nueva administracion, la que podrá ponerlos al descuento de letras y pagarés entre particulares al 10 al mes bajo la garantia de dos firmas buenas á su juicio, siendo divisible la ganancia por mitad entre el establecimiento y los interesados en los depósitos.

"5º La junta admitirá depósitos particulares de dinero pagaderos á la órden de los dueños, y podrá hacer descuentos con ellos, en la forma del artículo anterior, por una cantidad que no pase de la mitad de su total, debiendo conservar siempre en caja la otra mitad.

"6º Así mismo recibirá á deposito documentos de crédito entre particulares y se hará cargo de su cobro, pero sin llevarlos á juicio.

"7º Se declara al establecimiento el privilegio fiscal para el cobro de las deudas á su favor.

"8º El Gobierno comprará á los accionistas del estinguido Banco, la casa de moneda, teniendo presentes las debidas consideraciones.

"9º La junta de administracion presentará al Gobierno á la mayor brevedad un proyecto de reglamento interior para el órden y publicidad de sus operaciones y para los trabajos de la casa de moneda metálica."

La situacion del establecimiento en esa época aparece del balance levantado en 31 de Mayo, y por el cual se recibió la junta que debia administrarlo; verificando sus partidas con la confrontacion de los libros. Ese balance arroja los siguientes resultados:

DEBE

	Metálico	m/c
A accionistas........		5181800
Depósitos particulares.	8838	677858 3
" judiciales....	25978 4	562251 5
Emision, notas en circulacion..........		15283540
Acciones de Banco en depósito.........		17600
Fondo reservado.....		5409244 6 ½
Cobre en circulacion..		438397 6 ½
Utiles para renovacion		23062 2
Dividendos.........		5161
Fondos públicos en depósito.........		1598000
Billetes de renovacion		2031800
Utilidades y pérdidas.		8144 4
Descuentos.........		91508 3 ½
Réditos............		435314
	34826 4	31774222 6 ½

HABER

	Metálico	m/c
Por Tesoreria........		1941 6½
Letras por cobrar....		2185988 5
" en depósito....		5000
Varios deudores.....		33513 2
Hullet y Cª de Lóndres..............		1573 1½
Estado Oriental.......		886
Acciones de Banco en suspenso..........		96000
Casa de Moneda.....		677404
Caja de San Juan....		55971
El Superior Gobierno.		24738517
Gastos del establecimiento...........		504 3½
La oficina de cambio..		76800
Utiles del establecimiento...........		31096
Falla en billetes.....		100000
Fondo para renovacion.............		18388 6
TESORO PRINCIPAL		
B. de Banco. 1955000		
F. pcos..... 1598000		
A. de Banco. 17600		3570600
Plata y oro sellado...	34826 4	
	34826 4	31774222 6½

El Gobierno de Rosas procedia arbitrariamente al decretar la brusca cesacion del Banco Nacional. Los privilegios y estatutos tenian, es verdad, señalada la duracion de diez años que habian espirado ya, cuando la órden de clausura.

Pero el mero transcurso de la duracion de la carta no la hacia desaparecer; y menos desapoderando á los accionistas de su propiedad y de la gerencia de sus intereses. (2)

La ley constitutiva del Banco promotia una prorrogacion de los privilegios, despues que los estatutos fuesen sometidos á la revision de la Legislatura Nacional y mediante el procedimiento que preceptuaba para recabar el acuerdo de los accionistas á las alteraciones que sufriesen los estatutos para tomar nueva vida.

En el caso de resistencia de la mayoria, recien podia declararse disuelta la sociedad, teniendo asi mismo que continuar durante un plazo que le señalaria el Gobierno, y que no exederia de dos años.

El Gobierno nacional no existia á la época en que la carta debia someterse al exámen que determinaria el ceso ó la prorogacion.

El Gobierno de Rosas revestido de facultades omnimodas, pudo creer que representaba el P. L. de la Nacion y de la Provincia: pero aun bajo ese concepto debió ajustarse á la ley de que él se pispensaba.

Al cerrar el periodo del Banco Nacional no podemos resistir á la tentacion de transcribir las palabras con que el Dictador instruia á la Cámara y justificaba sus procederes para con el Banco.

Ellas corroboran nuestras apreciaciones anteriores, mostrando que mas que el interés público, mas que la preocupacion económica, dominaba en los gobernantes la pasion política y las divergencias de partidos que dividian á la República.

Habla el Gobierno de Rosas con los Representantes.

"El Banco Nacional, Sres., ya no existe. Esta institucion tan prematura ha dosaparecido despues de haber contaminado á la Provincia y dejado en pos de sí rastros profundos de su aciaga existencia. Creado en los momentos de triunfo de la faccion unitaria, se organizó como para ayudarle á impponer su pesado yugo á la República.

El capital con que se levantó, fué todo una ficcion, y desde los primeros momentos de su giro, sus billetes tuvieron el carácter de papel moneda. Felizmente las Provincias del Interior, eclaradas contra la marcha arbitraria de un gobierno ilegal, rechazaron las ramificaciones de esa institucion. Ella circunscribió sus estragos á la Provincia de Buenos Aires porque no era posible deshacerse de la única base de recursos con que se habia contado imprudentemente por unos; habiéndolo establecido otros con ardid para sostener la guerra del Brasil, cuando la República en su heróico entusiasmo estaba ronta á suscribir cualquier otro sacrificio por la libertad de la Provincia Oriental.

Sin papel moneda libertó á Bolivia, á Chile y al Perú, afianzando al mismo tiempo su propia independencia. El Banco Nacional, hecho árbitro de los destinos del país, y de la suerte de los destinos del país, y de la suerte de los particulares, dió rienda suelta á todos los desórdenes que se pueden cometer con una influencia tan poderosa.

Comenzó por hacerse de partido en el público dando dinero á todos y creando intereses á favor de la guerra por el fomento que añadió á las especulaciones que ella favorecia. La facilidad de obtener fondos propagó el hábito de la disipacion y se vieron personas hasta entonces desconocidas, ofuscar con su brillo á los mas sólidos capitalistas.

Entretanto esa masa de papel, cada dia mas desproporcionada con las necesidades de la circulacion, se envilecia por momentos: y no pudiendo el Banco bastar á la demanda que él mismo habia creado, sin demostrar lo inicuo de su sistema, empezó á sentirse por ambas razones el alsa del interés del dinero Este fué el medio de seduccion que pusieron en practica con el mejor resultado todos los que entregados al abuso del crédito sentian que su hora era llegada. Con ese incentivo todos los que á fuerza de privaciones habian acumulado sus ahorros, los pusieron en manos de donde jamas los podrian retirar.

El Gobierno de la Presidencia al fin se convenció que la emision de notas era excesiva. En vano una gran parte se habia hecho clandestina: los efectos se hacian sentir por toda la Provincia, que se veia saqueada con uniformidad, por la depreciacion de las cosas y de la moneda ficticia aunque todavia no conocia la brecha por donde asaltaba el enemigo.

Inutilizados en esta forma por la presidencia todos los medios de proveerse de fondos, usó el único que le restaba.

Ordenó privadamente al Banco que retirase del descuento de letras algunos millones de pesos que debian ponerse á su disposicion para continuar la guerra. Esta operacion acarreó una época de desastres y acabó de cotsos de los que eran deshechos por las bancarrotas del otro Banco, armado del privilegio hipotecario se arrojaba sobre sus víctimas para arrebatar los despojos.

Como estos no le saciasen cayó sobre el público cargando réditos al Gobierno del interés compuestos de las sumas que le suministraba, aunque las emisiones de papel moneda no habia puesto mas capital que el costo de su elaboracion, y la tolerancia de la autoridad. De este modo las asambleas de accionistas que se reunian para declarar el dividendo, eran una verdadera fiesta, en que hicieron el gasto de los tres millones de pesos producidos por el empréstito de Lóndres y que entraron como capital en acciones del mismo banco. Llegado á su colmo un estado de cosas tan violento: declarados los pueblos contra la Presidencia, que pretendian establecer á viva fuerza el sistema de unidad, y colocada por tanto esa autoridad en situacion de no poderse mover tuvo que confesarlo y retirarse del puesto.

La Provincia de Buenos Aires volvió á reorganizarse.

Su Gobierno aceptó el encargo de calmar las disenciones civiles que despedazaban las provincias del interior: de llevar adelante la guerra contra el Brasil, sin armas, sin dinero, y con un ejército casi en estado disolucion. Dió principio á su tarea bajo felices auspicios. Los pueblos depusieron las armas y mandaron sus soldados á combatir contra el enemigo comun. Los capitalistas que habian quedado un pié, hicieron un empréstito y la victoria comenzó á anunciarse de diferentes modos.

Pero como todo esto cubria de ignominia á la faccion unitaria, arrebatado de furor y del espíritu de venganza que produce la negra envidia se atrincheró en el Banco, para organizar la oposicion.

Desde allí se hacia la resistencia directa al Gobierno para dejarlo sin recursos: se arrojaban sobre él los tiros mas venenosos, y sus agentes fueron, SS. SR., los que os timo en combinacion con ese mismo establecimiento se fraguó el motin de 1º de Diciembre, y con el se contó, como lo ha demostrado la esperiencia para pagar el asesinato del Gefe del Estado y un ejército de sublevados con que creian volver á dominar la República.

No habia el gobierno entrado en semejantes detalles si al considerar las razones que ha tenido para hacer desaparecer esa institucion de entre nosotros, no se hubiese persuadido, que es preciso aprovechar una esperiencia tan costosa, recordando los males infinitos que hacen el cortejo de eses establecimientos, en cambio de algunas facilidades que prestan á la industria y al comercio."

Así fué como terminó su existencia el establecimiento que nació de la alianza de sus negocios con los negocios del Tesorero Pùblico.

El Banco no correspondió á la dominacion con que se habia decorado, ni á los fines políticos y comercial de Gobierno que movieron su creacion; no llenó, sinó reducir escalas, el gran programa que se habia atrazado: quedó Banco de Buenos Aires en vez de Banco de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

La Ley fué imprevisora; no imponia espresamente la obligacion de abrir una sucursal por cada Provincia, ni determinaba las Provincias que primero debieran ser dotadas de ellas, ni las épocas para verificarlo, sino que la Junta de Directores las establecerian *en las plazas del Estado que lo juzgaseu conveniente*.

Pero el nombre de Banco Nacional que recibia el establecimiento indica suficientemente la intencion de sus fundadores.

Adoptando ese título, contraía el compromiso de no reducir el ausilio de sus operaciones al solo recinto de esta Provincia; sino por el contrario de hacer aprovechar al pais entero de las ventajas de la circulacion fiduciaria, esparciendo en toda la República el espíritu de fecunda iniciativa, estendiendo el crédito sobre el conjunto del territorio de la Nacion por medio de numerosas ramificaciones que partiesen de la casa principal.

Lejos de acusar á la Direccion del establecimiento de estos resultados negativos, creemos que ella merece completa absolucion, despues de las citas y abundantes copias de los documentos de la época, que hemos hecho hablar por sí mismos.

El Banco no disponia de los elementos necesarios ni gozaba de la libertad de accion indispensable para satisfacer todos los servicios que se impusieron.

La inmediata dependencia del Gobierno; la estrecha intimidad con las finanzas del Tesoro, daban á este tantas prerogativas sobre el Banco, que lo empleaba como un resorte puramente gubernativo.

A pesar de esfuerzos de todo género, no pudo en los diez años completar su fondo social, que apenas alcanzó á poco mas de la mitad.

Se le recargó con el servicio de la Tesoreria General, obligándolo á cubrir giros al descubierto á atender al servicio de empréstitos estrangeros, y en fin á responder de obligaciones que no debieron nunca pesar sobre el Banco.

La emision, que hubiera sido productiva en el descuento, y que hubiera ejercido tan útil influencia en el comercio, redundando en crédito para la casa era absorvida por las anticipaciones al Gobierno.

Para satisfacer la pesada recompensa de los privilegios, tuvo que reducir los descuentos y suspender el reembolso de sus billetes, que fueron así transformados en papel moneda. emitido en provecho esclusivo del Estado.

Contratiempos tan sérios y tan multiplicados debian fatalmente producirle la continuada crisis en medio de la que tuvo que funcionar.

(1) Despues de la caida de Rosas, por la ley de Julio 21 de 1854, se mandó entregar á los accionistas la cantidad de dinero en moneda corriente, que quedó á su liquidacion, y lo cobrado sucesivamente por deudas al Banco venta de existencias & con los intereses; lo que deducido el pago de empleados importaba 1.317.840 $ 2 ₱.; y que el Gobierno pagase 1.647.076 $ 7 ½ ₱., importe de la liquidacion hecha de acuerdo con los representantes de los accionistas. Estas cantidades representaban 453 $ por accion que se han pagado en su mayor parte. En Diciembre 31 de 1872, quedan pendientes 283 acciones pertenecientes á 27 accionistas que no han acudido al co-

bro; y que á 200 $ plata hacen 56.600 $ plata, y á razon de 453 $ moneda corriente cada una son 128.199 $.

(2) Mensaje presentado á la Sala, en Enero 1 ° de 1837.

(*Continuará*)

Hijiene

Habiendose agotado el numeroso tiraje que hicimos ayer, y á pedido de muchísimas personas reproducimos hoy el importantisimo sistema preventivo del consejo de hijiene.

El Consejo de Hijiene Pública al Pueblo

Dada la situacion actual en que el cólera existe dise nado en todo el radio del Municipio, el Cons jo cree deber recomendar á los habitantes la observacion de los preceptos siguientes, á mas de los anteriormente publicados y de los que estos no son sino un compl mento.

1. ° Continuar en el regimen de vida ordinario, esceptuando los alimentos de dificil ó dudosa digestion, en esta categoria están incluidos los alimentos crudos, las frutas de todas clases especialmente para los niños, las comidas muy condimentadas ó recargadas de cuerpos grasos.

2. ° El uso moderado de un buen vino tinto es útil y debe permitirse, los vinos azucarados, la cerveza reciente ó que este agrio son dañosas porque producen acidez en el estómago; á falta de buen vino es preferible el uso de cognac ó vino de buena calidad suficientemente aguado.

3 ° Comer á horas regulares y aunque se tomen alimentos sanos no aumentar la cantidad que se tiene de costumbre, principalmente si se come á deshoras; y sobre todo, no aumentar la dosis ordinaria de las bebidas alcoholicas que cada persona toma habitualmente, particularmente en las horas de la comida, pues estos desarreglos ocasionan trastornos en la digestion, que predisponen muy á menudo á contrario el cólera.

4 ° Mantener el estomago y vientre cubierto siempre con un género de lana ligero para preservar á los órganos digestivos de las alternativas de temperatura que, especialmente en el periodo de la digestion, son con frecuencia origen de indigestiones trás de las que se inicia el cólera en muchos casos.

5 ° No hacer uso de medicamento alguno por simple que sea, con objeto de prevenir la enfermedad reinante, pues la ciencia no conoce sustancia alguna dotada de esa virtud y los que se espenden y precozan en general personas ignorantes, dan origen con frecuencia á desorreglos intestinales que predisponen al desarrollo del cólera ó por lo menos infundiendo una falsa confianza originan el descuido del regimen higiénico recomendado que es el único y casi infalible preservativo.

Aqui deberia el Consejo terminar sus instrucciones al pueblo, porque, organizado por la Municipalidad un servicio médico eficaz, segun indicaciones no se precisaba mas que fé y confianza en los habitantes para aprovecharse de el; pero considerando que muchos descuidan los primeros sintomas, y otros los ocultan por un temor infundado de llamar al médico, ocurriendo con preferencia á charlatanes sin principio que no teniendo conciencia de lo que hacen son causa de muchas victimas que podrian salvarse.

Y teniendo presente que en muchas casas podrán pasarse horas en buscar al médico, ha creido prudente hacer las siguientes indicaciones para observarse mientras se le encuentra.

Pero tengase presente que nada puede suplir eficazmente la falta del médico.

6. ° Debe tenerse presente que el cólera se inicia por una diarrea, noventa y cinco veces en cien, y que por consiguiente debe vigilarse con especial cuidado las funciones del vientre, y al amago del mas ligero movimiento que no sea lo ordinario del individuo se tomarán las siguientes:

Pildoras contra la diarrea.

Acido tánico—Un escrúpulo.

Opio en polvo—tres granos.

Háganse doce pildoras.

A la primera disposicion con caracter de diarrea, por sencillo que parezca debe tomarse una pildora y repetirse cada cuarto de hora hasta tomarse seis y mientras se llama el médico.

A los niños de seis á doce años se les dará la mitad de una pildora cada media hora y á los menores de esa edad la tercera parte de una pildora desleida en una cucharadita de agua azucarada cada media hora mientras llega el médico.

7 ° Pero si la diarrea viene acompañada de otros sintomas como vomitos, escalofrios, ó ligeros calambres al estómago, ó aunque no se presenten estos sintomas si la diarrea es liquida y parecida al agua en q'se ha cocido arroz el individuo atacado se colocará en cama y se le dará á tomar una infusion caliente de menta piperita, con una cucharada de rom ó coñac cada hora y si los sintomas apuran cada media hora; á falta de hojas de menta puede darse el té de uso ordinario. Se le dará igualmente, en el intérvalo de cada taza una cucharada del licor Anti-colérico que se prescribirá mas adelante; hasta dominar los sintomas, ó dormirse, arropando al enfermo preses incontestable que una energica y diaforesis (sudor) puede algunas veces hacer que absorte un ataque de cólera; del mismo modo si se corta el sudor de pronto, puede producirse el cólera, por cuya razon el enfermo mejorado no debe dejar la cama mientras no haya una deposicion natural.

8 °. Si con el tratamiento anterior no se consigue la mejoria que se desea, sin dejar de continuarle se aplicara sobre la region del estomago y del vientre, una franela enbebida en la ventura que se dirá al final, y si esto no fuese suficiente y aun no hubiese venido el Médico se daran fuertes fricciones generales con la mencionada untura aplican do grandes sinapismos al estomago y al espinaso á fin de favorecer la reaccion.

Al aplicar los sinapismos tengan presente no tenerlos mas de dos horas en un mismo punto, pues de lo coutrario sobrevienen inflamaciones que mortifican mucho en la Convalecencia.

9 ° Si el ataque se presenta en las primeras horas de la digestion de alimentos abundantes ó indigestos y se nota tendencia á vomitar, se procurará desembarazar el estomago, ayudandolo, esa tendencia con agua tibia, etc. para seguir en el acto el tratamiento indicado.

10. La dieta debe ser absoluta durante el ataque y despues de pasado; la alimentacion será liquida en pequeñas proporciones y á intervalos de tres en tres horas.

Tenga presente el pueblo que el cólera en noventa y cinco casos sobre cien, se incinua por una diarrea; que esta puede prevenirse con el regimen higienico reenumerado; y que cuando aparece, si se atiende desde el primer momento, la mortalidad por el cólera quedará reducida á la cifra de una enfermedad ordinaria como la comprueban numerosas estadisticas; y finalmente tenga plena confianza en el servicio médico establecido por la Municipalidad.

ELIXIR ANTICOLERICO

Alcohol de 36 grados, seis onzas.
Chloroformo. una onza.
Esencia de menta Inglesa. seis gotas
Laudano de Sidemhan. dos dracmas.
Tintura de Rhatania. dos onzas.
Mezclese y se le agrega azucar, cuátro onzas; disuelta en dies onzas de agua.
Mezclese todo etc.

DOSIS

Para adultos una cucharada de las de sopa, repetida segun las instrucciones.
Para niños de seis á 12 años media cucharada.
Para los de menos edad una cucharada de las de café.

UNTURA

Alcohol alcanforado, 12 onzas.
Tintura de mostaza, 4 onzas.
Amoniaco liquido, 1[1/2] onza.
Mezclese para usar en fricciones.

Los Farmacéuticos podrán preparar y espender sin receta de médico, durante el cólera, los medicamentos contenidos en esta instruccion, acompañando copia impresa de ellas y consignando la dósis en el rótulo.

Buenos Aires, Enero 5 de 1874.

L. M. Drago.

JUAN DILLON.

Pro-Secretario

Actualidad

Muy furiosa!

La *Nacion*, órgano declarado defensor de los intereses de Mr. Charles y Cochelin, desde que lo redacta el Dr. Garcia, ha amanecido ayer muy furiosita, porque un diario Alsinista se ha permitido la insolente audacia de decir que la barraca del señor Manuel Benitez se hallaba en malas condiciones higiénicas.

La *Nacion*, órgano de los intereses del alcazar está ya tan habituada á destrozar la verdad, que es muy capáz de asegurar no ya que la tal Barraca, foco declarado de infeccion está en buenas condiciones hijiénicas, sinó que la misma fonda de Pavon es un paraje saludebilísimo.

Que diablo de *Nacion*!

Desde que la han tomado por su cuenta las plumas de los honorables Dr. Garcia, Pancho, Elizalde y Dr. D. Juan Wilches, no dice cosa que sea menor desatino.

A que tiempo hemos llegado; buen dios!

Filantropia espantable

Antenoche á las 12 fué requerido el Dr. Franco, médico Municipal de la Parroquia de la Piedad, para asistir un enfermo del cólera.

—¿Vive muy lejos?—preguntó el buen Doctor.

—Si señor—respondió el que fué á llamarlo—pero como somos pobres de solemnidad he venido á V. porque presta asistencia gratuita.

—Muy bien, respondió el Dr. Franco (que gana diez mil pesos de sueldo por asistir gratis á lo pobres) vaya usted á traerme una volanta, é iré á ver el enfermo.

—Señor, no tengo como pagarla.

—Pues paciencia y hasta mañana, dijo el Dr. y se fué á dormir.

Yo creo humildemente que si la Municipalidad paga diez mil pesos al Dr. Franco, mensualmente, porque asista gratis á los pobres de la Parroquia, no lo autoriza á cometer hechos tan salvajes;—pero el referido médico no lo cree así y ¡que se ha de hacer!

No seria malo que el Dr. Franco fuese un poco mas médico y un poco menos franco, que cumpliera con los deberes de humanidad y sobre todo, con la obligacion que tan cara le cuesta á la Municipalidad.

Esperamos que los hechos de esta especie no se vuelvan á repetir.

Sobre Lazaretos

Damos cabida gustosos á las siguientes lineas que nos envia nuestro amigo charitas.

Ellas tratan sobre intereses vitales, en las amargas circunstancias porque atraviesa Buenos Aires.

Helas aquí:

Sr. Redactor de "EL MERCANTIL"

Ruego á v[illegible] sirva publicar las líneas que siguen y lo [illegible]erá.

Charitas.

[illegible] Homo sum, humanu nihil a me alienem justo."

Las [illegible] que la Municipalidad ejecuta actualme[illegible] la mas loable intencion sin duda, no son co[illegible]nientes, ni darán utilidad alguna, para el objeto que se propone.

El sistema de isolamiento para los lazaretos, establecido á una gran distancia del centro de la ciudad, no limitará el contagio de la epidémia que nos aflije, cuando es notorio que esta se halla diseminada por todos los barrios de la ciudad.

Lo que es preciso hacer en estos momentos, es combatir el mal con energia, y para ello el mas eficáz medio es facilitar los recursos de la ciencia en el mismo foco donde se encuentra él.

Deben establecerse hospitales, en cada barrio, uno al menos; de facil acceso al momento que se conozca la existencia del enfermo, donde este encuentre médico botica etc. etc.

Estando estas casas en los grandes centros de poblacion, los desvalidos encontrarán remedio á sus males, en vez de huir al solo nombre de Comision hijiénica y lazaretos á grandes distancias; donde el largo viaje agrava su dolencia, hasta causar la muerte al desgraciado q' es llevado allí.

¿Que utilidad reportamos en esto momento de esos lazaratos, establecidos en las afueras de la poblacion?

Examinemos.

En primer lugar es necesario reclutar los enfermos á viva fuerza; el espanto que esto produce en el enfermo, agrava su enfermedad muy seriamente, sino le causa la muerte.

El trayecto dilatado que se le hace recorrer, en dias sofocantes como los que han pasado sobre la poblacion, es mas que suficiente para causar la muerte al desgraciado; que viviria, si encontrase asistencia cerca del lugar donde se ha b a enfermado.

La asistencia médica nunca podrá ser tan eficaz, porque no se podrá proporcionar los enfermeros inteligentes para cuidar gran numero de enfermos, que por las repetidas muertes desaniman al espíritu mas fuerte, y se obligan á huir de ese lugar de desolacion y espanto.

Todos estos inconvenientes se evitan con el establecimiento de las casas de sanidad, seis ó siete cuadras unas de otras, donde se encuentran todos los auxilios reunidos, y asi se combatirá eficaz y energicamente esta terrible enfermedad.

Los enfermos que se arrancan de su hogar á viva fuerza, para llevarlos en camillas á la distancia de media legua, tienen ellos y sus familias la íntima conviccion que morirán en el trayecto: y este temor es el que les retrae de acudir al medico al principio de la enfermedad.

Y es por que llama al medico, importa avisar á la Comision de Higiene; y la palabra *Comision* en este momento significa, quemazon, destrozo, y desolacion.

Se sabe ademas, que la reunion en un local de numerosos colericos, es fatalísimo para la vida de los enfermos; aconsejan los hombres de la ciencia la separacion de los enfermos en cuartos grandes bien ventilados y purificados.

Esta es la verdadera causa que tiene el pueblo para no ocurrir al médico, y solo en el último estremo ocurre al ausilio de la ciencia, que ya es inutil en el mayor número de casos—mientras que si tuviese asistencia prontá, libre de esas tremendas medidas que se han ejecutado ultimamente, los enfermos mejorarian y la mortalidad seria finitamente m[illegible].

Podriam[illegible] ejemplos: ¿para qué? Todos vemos lo [illegible]espuesto.

Concl[illegible]unque es de imperiosa necesidad [illegible] cada Parroquia se establezcan dos ó [illegible]merias, donde á toda hora se encuentr[illegible]co, camas, medicamentos y enfermeros.

Para ll[illegible]r á buen fin este objeto, autorice la municipalidad comisiones de vecinos en la ciudad para que puedan funcionar las enfermerias en la [illegible] dicha, y bajo la inspeccion de una comision central que proporcionarán los recursos necesarios.

Es de este modo que se ha combatido el terrible cólera en Europa, Estados-Unidos y el Brasil, dando este sistema los mas favorables resultados.

Me repito atento servidor—

Charitas.

Enero 2 de 1874.

Floro Latorre

Hé aquí uno de los empleados que mas honor hace á la Policia y al pais—cuyos intereses y tranquilidad cuida con una abnegacion esquisita y digna de todo elogio.

Modesto hasta la humildad y digno hasta la soberbia, el Inspector Latorre se hace desear con vehemencia en las secciones de Policia en que aun, por desgracia, hacen campo de escándalo y bandalaje los vagos y los perdidos.

Varias veces nos hemos ocupado del señor Latorre en ocasiones en que su celo y abnegacion se han hecho notables:—

—La aprehension de los asesinos del Presidente, practicada por si solo con peligro de su vida y la estincion de los bandidos de la Boca.

Otro servicio prestado á la poblacion por el Inspector señor Latorre nos obliga á felicitarlo, ofendiendo tal vez su modestía.

De un año á esta parte se habian hecho proverbiales las secciones primera y tercera de Policia, por los numerosos escándalos y robos que en ellas tenian lugar.

No habia puñalada que no se diera, en la seccion tercera, ni borracho que á ella no fuese á hacer escándalo.

El vecindario se quejaba, pero el mal continuaba cada vez en mayor escala.

El señor Latorre fué nombrado Inspector de esas dos secciones, y el mal empezó á disminuir de tal manera, que si antes eran proverbiales los escándalos en esas secciones, hoy proverbial su notable tranquilidad, debido á la inteligencia, actividad y celo del Inspector Latorre.

Es á pedido de los habitantes de esas secciones que escribimos estas líneas, felicitando intimamente al Señor Floro Latorre y al Gefe de Policia que en tan dignas personas, coufia la tranquilidad pública.

Con muchos empleados como el Sr. Latorre, nuestra policia no tendria nada que envidiar á las mejor montadas.

Un malon de la canalla

Es del dominio público, la lista que, con gran vergüenza del pais, ha confeccionado el circulo Mitrista para Diputados al Congreso.

La sola publicacion de esta bastaria para hundir al círculo funesto, envuelto en la vergüenza á que [illegible]an amarrados los nombres que encabezan esa lista.

Pero quere[illegible]mpañarla de las reflexiones amargas qu[illegible] nos han asaltado.

Vean m[illegible]nto la lista:

D. Ezequiel N. Paz
D. José M. Gutierrez
D. Frank Livingston.
D. Saturnino Unzué
Dr. Bonifacio Lastra
Dr. José A. Ocantos
Dr. Eduardo Costa
Dr. Mauricio Gonzalez Catan
[illegible] Norberto Quirno Costa
Dr. Daniel M. Cazon
Dr. Victor Martinez
Dr. Guillermo Rawson

Ezequiel N. Paz, galeote escapado al presidio, que debia tener por compañero eterno un grillete al tobillo, sentado en el Congreso!

Ezequiel Paz, ratero vulgar, parásito entre los mismos mercen[illegible]s, ratero de oficio y sinvergüenza por costumbre; es premiado con el puesto de los hombres de honor, de los patricios abnegados!

Vergüenza!

Frank Livingston, ciudadano Norte Americano, pues renegando de su propia patria toma allí carta de ciudadania, es sentado en el lugar de Mayer, á quien se le niega la ciudadania por haber ganado el grado de general, con el filo de su espada y defendiendo causas santas!

Con razon renunciaba Ricardo Gutierrez al *puesto de vergüenza* que le brindaba el club juventud, si al aceptarlo deberia rozarse con un presidario y con un parásito.

Pero el círculo Mitre no se echa atrás.

Necesita hombres, y los saca hasta de las alcantarillas.

José Maria Gutierrez, uno de los hombres mas puros y mas honorables de este pais, cuya vida es un crisol y cuyo nombre es el crédito del partido Mitrista, es condenado á figurar como el cristo entre los dos ladrones, en la lista que ha confeccionado el circulo fatal.

Guillermo Rawson, José A. Ocantos, Daniel M. Cazon, como él, se cubrirán su cara, roja por la vergüenza á que los ha condenado el Club Mitrista al escribir sus nombres en esa lista encabezada por Ezequiel N. Paz!

Caiga sobre ellos la vergüenza que al leer esa lista ha enrrojecido nuestro rostro, y la que nos da de ser argentinos si hemos de ver á tales hombres, sentados en los bancos del Congreso Argentino.

La Municipalidad de las «Lomas de Zamora»

Es sensible que esta Gorporacion, no se reuna cuanto antes y proceda al nombramiento de una comision que vele por la salud de este pueblo.

Si el caprichoso Juez de Paz, se niega á precidir sus renunciones bajo los frivolos pretestos de siempre, denuncie el hecho al Gobierno para que este dicte las medidas necesarias, á fin de cortar este abuso perjudicial al Pueblo entero.

† † †

Permanentes

Cuando hemos dado al público la estadística que publicamos ayer, en la cual ponemos de manifiesto el resultado verdadero de la inscripcion, lo hemos hecho con la conciencia de no engañar al pueblo y sí mostrar la verdad del espléndido triunfo que hemos obtenido.

Ahora, como parece que los cólegas indiferentes á esta gran lucha, despechados al verse burlados por el calor y el entusiasmo de nuestros partidarios, en lugar de aclarar dudas las complican, como sucede con la Tribuna, nosotros vamos á hacer permanente nuestro estado, y el es ado que con toda desvergüenza han dado á la tublicidad "La Nacion" "La Pampa" y los satélites de estas *grandes mentiras en forma de diarios résios y veraces* como son la inmunda "Presidencia" y otros papeluchos mitrista, por el estilo.

Traemos á colacion los nombres de la "Presidencia", porque ese periódico se nos asegura es redactado por muchos de los hijos de los grandes sátrapas y esplotadores del pueblo.

A no ser así, no recordariamos ni sus nombres, porque, esas bochornosas publicaciones no merecen ni que se las nombre.

Ademas, asi tambien, pondremos en evidencia los ruines man jos de que se valen estas autoridades y hasta donde han descendido lo sostenedores de la candidatura Mitre.

Ese cargo no nos han de hacer á los sostenedores de la candidatura Alsina, los señores Mitristas, ni el pueblo imparcial que lée y que elige su candidato.

Esos medios los hemos considerado siempre contraproducentes y perjudiciales á un partido cualquiera, que enjendra en sí nobles y leales aspiraciones.

Es por esto que los estados que hemos publicado y estas líneas permanecerán permanentes en las columnas de "El Mercantil" hasta que llegue el dia fatal y terrible para el centro Mitrista y su candidato.

Hé aquí el estado verdadero y casi auténtico puede decirse, de la inscripcion.

INSCRIPCION TOTAL

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion	800	284	1084
Catedral al Sud	250	307	557
Balvanera	677	350	1027
Catedral al Norte	250	466	716
Socorro	400	301	701
Monserrat	700	126	826
Pilar	380	184	564
San Cristóbal	313	216	529
San Nicolás	350	249	599
San Miguel	225	190	415
Barracas al Norte	107	150	257
San Juan Evangelista	92	100	192
San Telmo	360	330	690
Piedad	404	320	724
Suma	5308	3573	8881

De esto resultan 1735 inscriptos á favor de la candidatura Alsina, siendo entendido que los dudosos estan puestos á favor de los mitristas.

Hay que agregar los inscriptos falsos que tachados, como van á serlo, reducirán á una tercera parte, el número de nuestros adversarios [illegible] diendo asegurar al pueblo que el resulta que en solo la ciudad de Buenos Aires tenemos real y efectivamente tres mil votos de mayoiar.

¿Y en la campaña que sucede?

Allí lo hemos dicho y lo repetimos; estamos en relacion de tres partidos contra uno.

Las eternas victimas no responden al verdugo de las fronteras y del Paraguay.

A pesar de los crimenes de Chivilcoy y de Chacabuco, la derrota no ha podido ser mas tremenda.

Hé aquí el resultado de algunos partidos:

CONCHAS

Cerró con 191 alsinistas, 80 mitristas.

SAN FERNANDO

Cerró con 141 alsinistas, 90 mitristas.

LOMAS

Cerró con 130 alsinistas, 70 mitristas.

SAN ISIDRO

Cerró con 212 alsinistas, 132 mitristas.

CÁRMEN DE ARECO

Cerró con 243 alsinistas, 234 mitristas.

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS.

Cerró con 880 alsinistas, 582 mitristas.

ENSENADA

Cerró con 180 alsinistas, 92 mitristas.

LUJAN

Cerró con 53 alsinistas, 6 mitristas.

MORENO

Cerró con 18 alsinistas, 2 mitristas.

PILA

Cerró con 43 alsinistas, 40 mitristas.

Cármen de Areco, Diciembre 15, 5 y 45 p. m.

El todo dos cientos cuarenta y tres alsinistas, ciento treinta y un mitristas.

Lamela.

Salto, Diciembre 14 de 1873, 5,55 p. m.

Se cerró la inscripcion ochocientos diez y seis inscriptos, alsinistas cuatrocientos treinta con boleto de seguro; mitristas trescientos veinte nueve, dudosos cincuenta y siete. Felicito á su amigos. Galeras cartas.

P. Landi.

Las Flores, Diciembre 5.

A. Gomez, A. Cesareo Amenedo.

Buenos Aires.

"La inscripcion se cerró ayer con una mayoria inmensa para los alsinistas."

San Nicolás, Diciembre 15 7, 10 a. m.

A la Politica:

De Felicitaciones; Mitristas perdidos, llevamos cuatro cientos votos adelante; todos buenos.

B.

SAN JOSÉ DE FLORES

No hubo inscripcion. Los mitristas hicieron una comedia; á las doce *formaron mesa* por su cuenta é inscribieron á cuantos se les antojó.

Es de advertir que ellos tienen la culpa de que no se formara la mesa.

En breve nos llegaran datos de los demas partidos y entonces se verá la vardad de lo que decimos.

Si felicitamos por este espléndido triunfo al pueblo de Buenos Aires y á la República Argentina toda, debemos tambien una felicitacion á nuestros enemigos por su *cinismo*.

Es la segunda vez que tenemos el gusto de felicitarlos, por esa virtud que tan alto los levanta.

CHACABUCO

Alsinistas............... 699
Mitristas............... 250

949 Total de inscriptos.

En seguida dejaremos tambien permanente la lista apócrifa y falsaria con que el partido mitrista ha querido engañar al pueblo y ocultar su tremenda derrota.

"La Pampa", cólega á sueldo del círculo mitrista lo cobija, pero no dá á la vez la que hemos dado nosotros.

Veremos como salen airosos de este paralelo.

El tiempo se ha de encargar de ponerlos en descubiertos.

Hé aquí la lista Mitrista falsificada y apócrifa

	MITRE	ALSINA	NEUTRALES	TOTAL
Catedral al Sud	413	100	41	554
Id al Norte	519	188	58	765
Monserrat	456	317	20	793
Pilar	267	217	80	504
Piedad	380	320	[illegible]	[illegible]
San Cristóbal	279	255	"	529
San J. Evangelista	140	40	7	192
San Telmo	430	207	53	690
San Nicolás	329	208	63	609
San Miguel	220	160	[illegible]	[illegible]
Socorro	386	285	30	701
Concepcion	480	570	21	[illegible]
Balvanera	504	432	30	975
Santa Lucia	194	60	"	[illegible]
Total	7500	3359	464	8837

Causa del Mariscal Bazaine

(*Continuacion*)

El general Debaux, comandante de la guardia imperial, opinó que toda tentacion para abrirse paso por medio del ejercito enemigo, ya aprobada sin éxito, no era realizable sobre todo con una caballería y una artillería que se habian vuelto impotentes, que la defensa de Metz debia prolongarse hasta donde fuera posible, ya que los viveres estaban por acabarse; y averiguar qué clase de condiciones queria imponer al enemigo; y en el caso que el honor militar no pudiera admitirlas, salir y pelear.

Tal era, segun al comandante de la guardia, la mision que se impondria al ejército.

Despues de recordar que el ejército no tenia mas víveres que hasta el 16 de octubre y la plaza hasta el 20, el general Coffiniéres observaba que aun mismo cuando el ejército consiguiera forzar las líneas, seria un ejército perdido, porque se veria arrojado á una gran distancia en medio de las fuerzas enemigas que lo rodeaban por todos lados, sin víveres, sin artillería sin caballería, sin objetivo determinado y sobre todo sin línea de operacion.

Esponia que, por otra parte, la ciudad, despues de la salida del ejército, se encontraría con víveres para ocho ó diez dias mas ó menos, y se veria obligado é rendirse; sobre todo á los alrededores del país estaban tan agotados de recursos que, no era posible, como lo pensaban algunas personas, proporcionarse víveres por medio de escursiones lejanas.

Sin embargo, creia que no debia silenciar *una opinion que tomaba su origen en sentimientos militares muy respetables.*

Para algunos hombres de corazon parecía imposible que se iniciara un arreglo con el enemigo, antes de hacer un esfuerzo supremo y librar un gran combate...

Cualquiera el resultado, sucumbirian con honor....

El general Frossard, comandante 2° del cuerpo de ejército, decía que para librar al ejército de la situacion en que se hallaba, no existian mas que dos medios: tratar de abrirse paso con las armas en la mano ó realizar con el gefe del ejército enemigo un convenio que le permitiera retirarse constituido y con armas, bajo la condicíon de no servir por un plazo limitado.

El general considerabá posible el éxito en el primer dia; pero en el segundo dia, el enemigo hubiera tenido tiempo de concentrarse; y entonces las dificultades se harína grandes, y quizá insuperables; nadie podía garantir el éxito en esa segunda fase de la lucha, había peligro, sin nuevos combates, de verse expuesto á la dispersion ó á la destruccion del ejército.

Si se conseguia la ventaja en el segundo dia, un desastre era inevitable en el tercero, porque los caballos, por falta de alimento, no podrían arrastrar la artillería.

"En cuanto á la plaza, agregaba el general son tan deficientes sus defensas por el lado de Montiguy, que segun la opinion de los oficiales competentes, no podria resistir mas allá de ocho dias, en cuanto hubiese perdido el apoyo del ejército.

"Luego, pues, en la primera hipótesis, es muy probable la pérdida del ejército y la caida de Metz, ocho dias despues.

"En la segunda hipótesis, si se sigue con el enemigo una capitulacion que permita al ejercito salir del bloqueo, no se prolongaria mucho la resistencia del ejército de Metz; poro, con motivo de esa convencion que seria una capitulacion honrosa, el ejército tendria entero, organizada y pronto á acudir á los puntos donde fuera necesario amparar el órden social.,,

De acuerdo con sus generales de division, el general Frossard aconsejaba que se adoptara el segundo medio y cuanto antes, para que el hambre no descorazonára á los soldados; para estar en posicion de poder dejar algunos víveres á la plaza de Metz, y conservar la artilleria.

En resúmen el mariscal Le Boeuf por combatir.

El general Ladmirault expresa que su cuerpo está pronto á ejecutar las resoluciones supremas que adopte el mariscal.

Segun el mariscal Caurobert y el general Desvaux es inútil toda tentativa; no hay mas recurso que prolongar la resistencia hasta que se acaben los víveres, y salir combatiendo, si las condiciones de la capitulacion no corresponden á las exijencias del honor del ejército.

El general Coffinieres considera funesta la salida del ejército, é imposibles los abastecimientos lejanos.

Aunque no sienta una opinion enérjica como el mariscal Le Boeuf, dice que parece imposible á algunos hombres de corazon que se inicie un arreglo con el enemigo sin tentar precisamente un esfuerzo vigoroso.

En cuanto al general Frossard, opina que se debe entrar en negociaciones cuanto antes, para conservar el ejército organizado y listo á ser conducido sobre los puntos donde el órden social reclame su intervencion, para ampararlo.

La instruccion no debe discutir las apreciaciones distintas emitidas por los comandantes de cuerpo en sus cartas; sin embargo existe una asercion á la que cree que debo oponerse.

El general Frossard ha dicho "Son tan deficientes las defensas de la plaza de Metz por el lado de Montiguy que segun la opinion de los oficiales competentes, no podria resistir mas allá de ocho ó diez dias, despues de haber perdido el apoyo del ejército.„

Esa opinion emanada de un hombre especial, y que ha confirmado en su declaracion, podria en lo sucecivo ser invocada por los comandantes de plaza para disculpar sus desfallecimientos.

Si, como lo ha dicho el general Frossard, Metz no se hallaba en estado de resistir mas que ocho dias, ¿cuál es la plaza que en lo sucesivo podria hacer á esperar una resistencia prolongada? ¿Habria peligro silenciando semejantes asserciones?

Sin entrar en una discucion técnica que no cabe en esta relacion, nos limitaremos á recordar el ejemplo de Estrasburgo que, sin fuertes destacados, resistió cuarenta y cinco dias y no alcanzó el límite de la defensa.

Si desde el principio, el mariscal Bazaine y el comandante superior de Metz, hubiese cumplido con su deber, el primero conduciendo su ejército al interior de la Francia, y el segundo recogiendo los recursos de los alrededores, la plaza de Metz hubiera resistido hasta el momento del armisticio, y probablemente la Lorena seria aun francesa.

Protegida por una guarnicion suficiente y por una poblacion guerrera y patriótica, provista de municiones, protejida á cierta distancia por fuertes que habia que tomar antes de someter la ciudad á la prueba de un bombardeo; por último, cubierto su recintp, con especialidad por el lado de Monteguy, por obras que la prevision de los Carmones y de los que Arcones acumularan en ese punto, Metz hubiera sufrido el fuego del enemigo con la misma resignacion valiente de Estrasburgo.

A los ataques palmo á palmo del sitiador, si se hubiese empeñado en semejante empresa, lo es dudoso, hubiera opuesto una resistencia que solo hebiera tenido el mismo plazo que sus víveres.

Esto es lo que importa dejar bien sentado, porque ello se encierra la verdad.

Las opiniones de los comandantes de cuerpo nada imponian al mariscal; al contrario, por lo mismo que eran opuestas, le dejaban plena facultad de division.

Como general en gefe, le correspondia á él unicamente y no al consejo, la eleccion entre esas distintas proposiciones, de las mas adecuadas á las necesidades de la situacion.

Segun los términos espresos del decreto del 18 de noviembre de 1863 (art. 256) el consejo de defensa es meramente consultativo.

"Oido el consejo y levantada la sesion, el comandante superior adopta de por sí de conformidad con el aviso mas energico, si no es del todo impracticable las resoluciones que le dictaron los sentimientos del deber y su propia responsabilidad.„

Luego el reglamento pide que consejos de esa naturaleza emitan unicamente su opinion.

Al formular en nombre del consejo los decisiones adoptadas, el mariscal sustituia en apariencia la responsablidad de sus tenientes á la suya propia.

Pero, la instruccion no puede admitir que se truequen así los papeles, y solo al mariscal pide cuenta de las resoluciones formuladas en el consejo.

Desde el momento que el mariscal trataba por ese medio de librarse de la responsabilidad de a eleccion de las determinaciones por tomar todo lo imponia la obligacion cuando menos, antes de abordar la discusion de las diferentes soluciones propuestas, de poner en conocimiento de los comandantes de cuerpo, la situaciou exacta de las cosas.

En su carta del 7 de octubre decia que el deber de un general, en gefe consiste en no dejar nada ignorado, en semejante emergencia, a los comandantes de cuerpo que estaban bajo sus órdenes.

Sin embargo, nada de eso hizo y el consejo: ignoró completamente la situacion.

La declaracion del mariscal no le permitia sospechar siquiera aquella ignorancia.

En la reunion del 26 de Agosto, hemos visto al mariscal ocultar á sus tenientes todas las circunstancia que pudieran inspirarles la resolucion de volver á emprender la campaña.

Le volveremos á encontrar en esas mismas disposiciones en el consejo del 10 de octubre.

El proceso verbal de la sesion nos dará luz sobre el particular.

Lo reproducimos integro.

(*Continuará.*)

Variedades

Miserias Comicas

Historia de una Tagarnina por Eusevio Blasco.

I

Naci en Alicante; mis padres fueron un tronco de nogal y una hoja de álamo machacados y picados *in sieme* y cubiertos con media hoja de tabaco por la mano de una moza á quien llamaban por mal nombre *la Pelona*, que trabajaba en un cuch tril en compañía de uno á quien decia primo y que yo no dudo que lo era.

Arrullaron mi cuna las libres canciones de *la Pelona* y los ternos del primo.

Cuentan que el tabaco que cubria mis inteoridados, dijo en mas de una ocasion parodiando á Quevedo:

Yo el menor padre de todos los que hicieron ese lio....

Pero mi confeccionadora le tapó la boca con un poco de rompada que no se lamentara.... y para que yo fuera flojo.

Me crió flojo, y asi he logrado que la suerte me vuelva la espalda y que todo me cause espanto.

Asi que el primo de *la Pelona* creyó que yo estaba en disposicion de salir por esos mundos de Dios, me encerró en un cajon con ochenta y cinco compañeros parecidos todos á mi.

Eramos, pues, ochenta y seis, pero no por eso dejaba de asegurar el primito que llevaba sin cigarros de la vuelta de abajo.

Ignoro de que vuelta soi; solo sé que la mia á la casa paterna fué la del humano, supuesta que aquel picaro embustero que nos sacó á vender como negros, á pesar de que casi todos éramos verdes, aseguró á un cierto caballerito muy rico que veniamos de la Habana; con lo cual logró que aquel le diera cuatrocientos reales por nosotros, cuando lo que merecia eran cuatrocientos grillos que le amarráran manos y piés para que sirviera de escarmiento á truhanes embaucadores.

Encima de la chiminea de un cuarto de una fonda se deslizaron los dias de mi infancia.

El caballerito que nos compró á tan caro precio, iba tomando todos los dias á aquellos de nosotros que le venian mas á la mano, i ¡oh fiero trance! los chupaba y rechupaba, quemándolos como si fueran herejes ó relapsos.

Yo guardaba mi voz con un valor heroico.

Un dia vino un jóven á visitar á nuestro amo.

Este, echandola de legante, tomó el cajon donde estabamos los pocos que habiamos permanecido libres del tormento y ofreció cigaros á su amigo.

El amigo agarró cinco.

Esto es muy general.

Uno de los agarrados era yo.

Pasé á ocupar lugar en un volsillo de gaban del amigo.

Todavia no habia llegado mi hora.

Mientras los dos amigos hablaban, pude observar quienes eran mis compañeros de bolsillo.

Un retrato de una mujer muy hermosa, un rizo y dos cartas de letra femenina (permitaseme la frase), alternaban en una cartera con unas tijeras, un limpia uñas y un cepillo de vígote.

Rozando con mi cubierta se hallaba una caja de fósforos; parecia que el destino me colocaba junto á mis verdugos.

Enfrente de mi habia un par de guantes negros fatídicos, cuyos dedos me parecia que pronto habian de oprimirme y esterminarme.

El miedo me dominó; perdí el sentido.

....

Cuando volvi en mi me encontré en un camarote de proa de un vapor que bogaba.

viento en popa á toda vela.

Quise ver algo de lo que por fuera dejaban se abrochó y quede sumido en la oscuridad mas completa.

Algunos dias despues supe que me hallaba en la corte, por una carta que entró á hacerme compañia en el bolsillo, y en el sobre de la cual pude leer *Madrid*, en muy mala letra.

Imposible me parecia haber llegado ileso desde Alicante á Madrid.

¿Que suerte me esperaba?

Esto merece capitulo aparte.

II

Oi estas palabras.

—¿Tienes un cigarro?

—Si, contestó mi dueño, pues á él se dirijia la pregunta.

Y á los dos minutos sentí que unos dedos de hierro me cogian y me sacaban á la luz.

El amigo del amigo de mi primer amo se asomó al balcon, y entonces vi que me hallaba á la altura de un cuarto quinto.

No bien habia hecho esta observacion, cuando sentí que me aplicaban un fósforo á la cola. No puedo esplicar el efecto que aquel tormento me produjo. No era sangre, sino fuego lo que circulaba por mis venas.

Pueden vds. creer que en aquel momento estaba quemandome.

De pronto mi murciélago dueño, esclamó:

—¿Sabes, querido, que este cigarro es detestable?

—No digas disparates, le respondió su amigo; parece que no has fumado nunca vegueros.

—¿Cómo vegueros?

—Ese es un veguero de la vuelta de abajo.

A haberme hallado en tan dolorosacircunstancias hubiera dicho: "hágame usted el favor de no confundir las razas, caballero." Pero no pude hablar. Estaba medio asado.

Mi atormentador dijo á su amigo:

—Pues mira, con ser veguero y todo lo voi á arrojar á la calle.

Yo estaba frito.

—Eso probará que no entiendes de tabacos.

—¡Hombre, si esto es un pedazo de nogal!

Apesar de hallarme en un estado febril, no pude menos de regocijarme al ver que al cabo me habian roconocido. Ya podia morir tranquilo.

—¡Que digas que esto no es nogal! esclamó mi anterior dueño, cogiéndome de entre los dedos de su amigo.

—¡Que digas tú que esta targanina es un veguero! respondió el otro, recobrándome.

—¡Pero honbre si no hay mas que mirarlo! insistió mi defensor, volviéndome á arrebatar de las manos de mi énemigo.

—Eso te digo yo, replicó esté volviendome á cojer.

Aquellos zarandeos me trastornaron por completo. Perdi el sentido, ó, para hablar mas claro, me apagué.

Al poco rato, un terrible golpe me hizo volver en mi. Me acababan de arrojar desde un quinto piso.

(*Continuará.*)

Noticias diversas

A linternazos

Parece que en Montevideo han andado cascando las liendres, á propósito de la candidatura de don Amaro Carve.

Las puertas del Juzgado de Paz del Durazno fueron falseadas y robados los pliegos de votaciones, acciones que recaen sobre los titulados *principistas* (vaya unos principios!)

He aquí algunos párrafos de *La Tribuna* de Montevideo, referentes á esos acontecimientos:

Derrotados los *principistas* en el Durazno empezaron á hacer jugar al telégrafo comunicando noticias falsas, triunfos imaginarios que mas tarde han venido á revelarnos la mala fé, la infamia en que venian envueltos.

"Perdidos en el terreno legal y en momentos en que la verdad iba á demostrar el triunfo del Club "General Flores" que sostiene la candidatura de don Amaro Carve, el Alcalde Ordinario don Elias Regules, parcial hasta el ridículo y defensor energúmeno de la candidatura Castellanos, desaparece del Durazno y gana Montevideo con los pliegos de la 8. ª seccion que escamoteó atribuyendo la desaparicion á los sostenedores de Carve, que eran los mas interesados en que se practicase el escrutinio, puesto que el resultado seria el triunfo del Club "General Flores".

"Obligado el trapisondista Regules aliado hoy vergonzosamente á los *fariceos* á regresar al Durazno, hace resucitar los pliegos que dió por perdidos, pero no los mismos, sino otros que se dicen fabricados en Montevideo por los puros, por esos descarados que proclaman los que son ellos los primeros en pisotear cuando les conviene.

"A causa de esa vergonzosa suplantacion se suspendió el escrutinio el dia primero del corriente para pedir certificacion ó informes al Juez de Paz de la 8. ª seccion.

"Las puertas del Juzgado Ordinario han sido falseadas y robados los pliegos de votaciones que encerraban no tan solo la derrota de los *fariceos* sino tambien la prueba de las trampas escandalosas que habian entre los principistas sostenedores de la candidatura derrotada del radical D. José M. Castellanos.

"¿Qué hacer, qué pensar ante un hecho tan infame?"

Que lo digan los principistas.

¿Y por que no me convida?

Esta pregunta se le ocurria al famoso rey Pipino, al saber que su primer ministro se gastaba con mujeres el dinero que le daban para cañones y la misma pregunta se me ocurre á mi, como se le ocurrirá á cualquiera de ustedes, al leer la siguiente noticia que tomo de un diario francés:

"La célebre artista Patti acaba de dar en Moscow una funcion á su beneficio, siendo la obra elegida el *Fausto* del insigne Gounod.

Esa noche obtuvo una entrada de 9323 rublos, ó sean 34,961 frs 25 cts Fué llamada al palco escénico sesenta veces y despues del tercer acto se le entregó un magnifico broche, hecho por suscricion compuesto de diamantes y grandes perlas."

Renuncia

El Señor D. Pedro Varela reunció á la Presidencia de la cámara de Senadores de Montevideo.

He aquí los términos de esa renuncia:

Razones poderosas que no creo oportuno hacer valer ante el Honorable Senado, me aconsejan declinar el alto cargo de Presidente de esa Honorable Cámara con que fuí honrado en reemplazo del ciudadano Dr. D. José E. Ellauri, elevado á la primera magistratura de la República.

Ruego al Honorable Senado' se sirva aceptar esta renuncia que hago con carácter indeclinable.

Dios guarde al Honorable Senado.

Pedro Varela.

Incendio

He aquí algunos detalles que sobre el incendio de la Barraca Sivori, tomamos del *Siglo* de Montevideo:

El siniestro se produjo como las nueve y media de la noche, no andóse á la distancia por el resplandor de las llamas que se reflejaba en las nubes,

Pocos memento despues inmensidad de pueblo acudia al sitio del incendio llegaban las bombas de la policia, todas las de las estaciones navales, una de la barraca Irigaray muchos soldados de línea de los cuerpos de la Capital y varios empleados de las aguas corrientes con cuatro poderosas mangas que podian funcionar desde larga distancia.

Sin embargo, la reunion de tan poderosos elementos empleados con un ardor y abnegacion dignos de encomio por todos los que acudieron á sofocar el incendio parecian ineficacos durante algun tiempo, tal era la voracidad con que el terrible elemento se estendia y solo á las 2 de la mañana se consiguió reducirlo á proporciones menos terribles.

Procurando recoger ayer por la mañana algunos detalles sobre este siniestro y el origen probable de él pudimos obtener los siguientes:

Parece que el dueño de la barraca, D. Luis Sívori, tiene alquilado parte de un galpon á unos buzos. Se cree que estos al ir á dormir, ó por haber salido á la calle dejaron una vela ó fuego encendida cerca de una lata de kerosene--- Desgraciadamente soplaba un Nordeste algo fuerte y esto hizo quizás que se comunicase el fuego á otro combustible vecino, y allí existentes y que debian embarcarse esta mañana; de estos al galpon algo viejo y despues el fuego se comunicó por una pared pequeña divisoria á la barraca de maderas de D. Miguel Correa; hallando entonces en este voraz elemento, combustible suficiente para desarrollarse terriblemente favorecido como lo era por el viento.

Todas las secciones de serenos concurrieron al lugar del incendio con el batallon Urbano---A las 9 3[1/4] ya trabajaban la bombas de las escuadras ---A las 2 de la madrugada recien pudo dominarse el fuego, aunque á las seis habia algun daño en la citada barraca de Correa.

Felizmente para las demas barracas y casas vecinas de aquella manzana, pudo dominarse y limitarse el fuego; por que si por desgracia el hubiese invadido por un depósito de 400 y mas cajas de kerosene existentes en un almacen del Sr. Sivori, el incendio se hubiese propagado á toda la cuadra, y tal vez á la de enfrente.

Es ya la 2 ª. vez que la barraca Sívori es presa de un incendio.

El 10 de Febrero de 866, casi la destruyó toda.

Entre las numerosas personas respetables que se hallaban en el incendio tomando las disposiciones del caso y dando ejemplo á sus valientes subalternos, consignaremos los nombres del Comandante español Don Joaquin Latorre, el Señor Silveira de Motta, del 1 ° D. Joaquin Latorre del 1. ° de Cazadores que parecia una verdadera salamandra entre el humo y el fuego, el Gefe Político numerosos y distinguidos oficiales de las escuadras española, francesa inglesa italiana y brasilera, para recomendarlos á la pública consideracion.

Agregaremos ahora algunos otros datos:

---Las pérdidas en el incendio se calculan en 60 ó 70,000 ps.

Los fondos de la casa del Sr. Lacueva sufrieron destrozos de consideracion, pues fué necesario echar abajo algunas construcciones de madera así como varias puertas ventanas.

—Ademas de los cuatro mil y tantos cajones de kerosene que se arrojaron á la calle, se sacaron tambien muchisimos fardos de lana que estaban depositado en la barraca del Sr. Correa, conocida por de Mac Facben.

La mayor parte de estos fardos que han sufrido averias de consideracion pertenecen á los señores Lacueva, Joung, Wendelstadt, Gamet y Smith, Higgins, Evans, Mac-Eachen hermanos, Rairo, Gale, G. Netts y Salmon y Rose.

—En la parte incendiada de la barraca del Sr. Sivori, nos dicen que se consumieron por el fuego ademas de todos los galpones como 4000 pieles lanares, gran cantidad de resina, perdiéndose tambien algunas pilas de piedras de marmol.

Fué una gran suerte que el fuego no se propagase en el se undo cuerpo de la barraca, donde existian ademas de otras materias como 700 toneladas de carbon de piedra.

—Varias personas salieron contusas y quemadas aunque levemente, entre ellas 4 marineros españoles y brasileros y tres soldados del Cuerpo Policial.

—La barraca del Sr. Sivori estaba asegurada en 25.000 ps.

Andan furiosos!

Algunos de los cólegas orientales, andan furiosos con los ingenieros que han presentado planos para la construccion del lazareto en Martin Garcia llegando su furia hasta injuriar con basta razon á los mencionados ingenieros.

Aseguran esos cólegas que el gobierno argentino está en la obligacion de pedir permiso al Oriental para la fundacion de ese lazareto, permiso que aquel negará rotundamente.

Calma compañeros!

No hay porque enojarse!

No hay porque enojarse!

Acampen que yo pago

El comercio de azul, pasó un nota al distinguido cómante del Batallòn Gdia. Próvincial, D. Jose I Garmendia pidiendóle hiciese acampar su batallon lejos del pueblo por temor al contajio que aquellos buenos milicos pudiesen llevarles, haciéndose cargo el mencionado comercio; de todos los gastos que al batallon fuesen necesariós.

El Comandante Garmendia atendió pedido da los Comerciantes del Azul acampando á una legua de la poblacion.

Ecos del dia

Candidatura Alsina

Por resolucion de los delegados de los Clubs Parroquiales, y de los Club de campaña, tomada en su sesion preparatoria del 4 de Enero del corriente año, se señala el Jueves 8 del mismo para la confeccion de la lista de Diputados al Congreso.

Los delegados se reunirán en el local del Comité Electoral, Bolivar núm. 14 á las dos de la tarde.

CARLOS CASARES
Presidente.

EDUARDO MADERO — Secretario
CARLOS PELLIGINE — Secretario

Belgrano—El digno y laborioso Juez de Paz de Belgrano, señor Don Manuel Gomez, es victima de injustos ataques que le está dirijiendo "La Prensa", periódico semanal que se publique en aquella localidad. Conocedores de las bellas cualidades que adornan al señor Gomez, transcribimos con el mayor placer los siguientes párrafos de una carta que al respecto, publica "El Plata" del 5 del cte.

Belgrano, Enero 5 de 1874.

Con motivo del nombramiento de Juez de Paz, hecho en la persona del Sr. D. Manuel Gomez, se ha levantado aqui cierto descontento del cual se ha hecho órgano el semanario de esta localidad.

Nuestras poblaciones de campaña son fáciles de dar vida y poder á las camarillas; y á consecuencia de haberse elegido el Sr Gomez fuera del seno de la que aqui imperaba se han sublevadó los intereses personales q' ha damnificado el nombramiento.

Para justificar del punto de vista político la hostilidad de que es objeto el Juez de Paz, se invocan sus simpatias en la cuestion electoral que nos divide; pero tratándose de un ciudadano íntegro, moderado y respetuoso por la ley ¿que nos importa de sus afecciones? ¿lo que importa es que no las haga sentir en sus decisiones, y de ello está el vecindario persuadido.

En esta virtud, en interviniendo cerca de Vd. la amistad que nos liga, le pido que si tiene oportunidad haga decir por los diarios algunas palabras de justicia para el Sr. Gomez, á fin de alentarlo en el cumplimiento de su deber.

N. N.

Escándalo—Ayer las cuatro ha tenido lugar un hecho escandaloso, frente á la casa del Gobierno Provincial, ocsionado por algunos de los empleados de las oficinas de esa reparticion.

Un basurero español tenia su carro en medio de dos coches de tramway.

Requerido este por los mayorales de dichos carruages que sacare el carro, dijo que no lo era posible hasta tanto no le dieran lugar los demas que transitaban.

Alli tomose en palabras uno de los cocheros del Tramway con el barero— rompiendole á este la camiza.

En ese momento el carro tiene lugar para dar paso al tramway pero su dueño se resistia á hacerlo hasta que no le [illegible]onasen su causa.

Entonces salen un indduo apelladado Manzano tira el carro jun o con algunos otros individuos y da pasa el Tranway tirando al carrero en el suelo y dandole de trompadas.

No puede ser mas escandalosa, la partiicipacion tomada por un empleado del Gobierno, como lo es Manzano, abandonando su oficina para castigar á un hombre indefenso.

Renuncia—Se nos asegura q' el juez de Paz de las Lomas, elevasu renuncia, próximamente.

Hace bien el señor Correa; de este modo concluirán las dificultades desgraciadamento han surjido en el seno de aquella Corporacion, y que se dé un paso al progreso de aquella importante localidad. El vecindario agradecerá este determinacion que este estado de cosas concluya.

Apertura de los Tribunales—Alas doce del dia de ayer, reunido el Superior Tribunal de Justicia, con asistencia de los demás funcionarios pertenecientes á la administracion, dictó la acordada de estilo, abriendo el curso de las funciones de la Administracion de justicia.

Defunciones del Cólera—Han fallecido en el Municipio de la ciudad hasta las cuatro de la tarde del dia anterior treinta personas del Coléra Morbus.

Vapor Italiano—Ayer fondeó en el puerto el Vapor paquete Italiano "Europa„ conduciendo setecientos ochenta pasageros procedentes de Genova y escalas.

Renuncia—El Auxiliar del Hospital general de Hombres Sr. Daniel Casanova ha elevado á la Municipalidad la renuncía de esa puesto.

Este Señor hace diez y seis años que desempeña el mencionado cargo parece que causas agenas á su voluntad le han inducido á dejarlo.

Aguas estancadas—La Comision de Salubridad de la Parroquia á que corresponda, puedo dirijirse á la calle de Corea entre las de Moreno y Potosi, y averiguar donde sale el agua que se halla estancada en esa cuadra.

Los Candombes—La Municipalidad debe mandar cerrar los varios candombes que existen diseminados por barrios apartados de la ciudad.

La aglomeracion de individuos, cuya mayor parte no cuidan poco de la salud de su cuerpo, es altamente perjudicial en estos momentos.

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Miguel—Se previene al vecindario que debe dar cuenta inmediatamente á la comision de Cuyo [illegible] 21 de cualquier caso de cólera que ocurra ó enfermedad sospechosa, sea que tenga lugar en casa particular comventillo ó de inquilinato, bajo los cargos que correspondan.

Al mismo tiempo avisa que puede ocurirse á toda hora del dia de la noche, por medico, medicinas, enfermeros, desinfectantes.

Buenos Aires Enero 7 de 1874

La Comision.

Lazareto del Norte—A continuacion insertamos el movimiento de este establecimiento durante el dia de ayer. Existencia del dia anterior 28.

Entrados 5.
Fallecidos 4.
Curados 4.
Quedan 29.

Enero 7 de 1874.

Lucilo del Castillo.

Hospital San Roque—Existencia de los atacados de cólera el dia 6 39.

Entrados 11.
Total 50.
Fallecidos 5.
Quedan 48.

Nota—De los [illegible] individuos que aparecen fallecidos uno [illegible]r y otro murió media hora despues de [illegible]

Enero [illegible]

[illegible]go *Reinoso.*

Visto Bu[illegible]

DONCEL.

Movimiento marítimo—Hé aquí el movimiento del puerto en los dias anteriores.

ENTRARON

Vapor Nacional "Herminia„ Concordia.

Vapor transporte nacional de guerra "Emilia„ de Martin Garcia trayendo los pasageros que se hallaban en cuarentena y á remolque al vaporcito "Tigulia„.

Vapor paquete inglés "Penguien„ de Glasgow y Burdeos.

Vapor paquete italiano "Europa„ con 780 pasageros.

Vapor nacional transporte de guerra "Progreso del Paraná.

Vapor nacional "Esmeralda„ del Paraná.

SALIERON

Vapor nacional de guerra "General Garibaldi," para la Concepcion del Uruguay.

Vapor nacional "Anita" para Punta de Indio con el Ponton Faro á remolque.

Vapor nacional de Guerra "Emilia" para Martin Garcia.

Hospicio de las Mercedes—Solo han sido atacados en este Establecimiento dos dementes no habiendo fallecido Ninguno.

Presos—Han tenido entrada en la casa Central de Policia durante el dia anterior cuarenta y nueve individuos remitidos por varios agentes y causas son de poca importancia.

Vapor de Guerra—Es esperado por momentos el vapor nacional de guerra "Coronel Espora" procedente del Paraná conduciendo á su bordo al Batallon 2° de Infanteria de Liena.

El Dr. D. Evaristo Pineda—Este distinguido Dr. ha renunciado del cargo de administrador del Conservatorio de Vacuna humana, Aun no le ha sido aceptada su renuncia.

Vapor aleman—Con destino á los puertos de Hamburgo y escalas saldrá hoy del nuestro el Vapor paquete aleman "Rio".

Demente—Ayer tuvo entrada en la Policia el individuo Antonio Lopez afectado de enajenacion mental.

Su nacionalidad es argentino y ha sido remitido por el comisario de la Seccion 12 ª.

Asilo de Mendigos—Ha sido nombrado el Capellan de este establecimiento para que preste los auxilios espirituales á los enfermos de los Lazaretos al Norte.

De Europa—En estado inmejorable llegó ayer á Montevideo el Vapor Pampa de la Compañia Ilo Platence conduciendo 690 pasageros: quedará en ese puerto varios dias con el objeto de proveerse de carbon hasta el Domingo próximame te no llegará al nuestro.

La Municipalidad—Esta Corporacion está citada para esta noche á las 8 con el objeto de tomar en concideracion la orden del dia pendiente y los asuntos siguientes:

Propuestas para los corrales.
Adoquinado de la calle de Entre-Rios.
Licitaciones para varios servicios.
Indemnizacion al Sr. Holteroff.

El Cable Sub-morino—Ya está en viaje el cable Sub-marino de la Compañia Platino-Brasilera.

El vapor "Embajador" que lo conduce empezó la sumercion desde Rio Janeiro á Santa Catalina.

Debe cojocarse la parte del cable en Santa Cantalina y Chuy encontrándose esto abordo del vapor "Gomez" que debe llegar quince dias despues del "Embajador".

Las oficinas de los tribunales—Se encuentran abiertas desde ayer á las doce las oficinas de los tribunales.

Amortizacion de fondos—Hoy á la una de la tarde tendrá en la oficina del credito Público la amortizacion de Fondos Públicos Nacionales del 6010 habiendo un fondo amortizante de 76opftos 2ll centabos.
Hasta la hora espresada se recibirán las propuestas cerradas las que seran abiertas en presencia de los interesados ante el Presidente y un vocal de la junta.

En el mismo dia y hora se hará el sorteo para la amortizacion de 17 acciones de puentes y caminos correspondientes al 2 ° semestre de 1873.

Hermoso Viaje—El vapor Europa ha hecho un hermoso viaje desde génova y escalas en veinto y dos dias debiendo desembarcar á estas horas los pasageros por no haber tocado en puertos infestados.

De Montevideo—Ayer llegó de Montevideo con correspóndencia la plaza Española Lsta.

Seccion Municipal

La Municipalidad etc.

Art. 1° Desde la fecha hasta nueva resolucion queda prohibida la venta de fruta en el municipio de la ciudad.

2° Los contraventores sufrirán una multa de 500 pesos por la primera vez, de 1000 por la segunda y en caso de reincidencia 15 dias de arresto.

3° Esceptuase de esta disposicion las naranjas y limones.

Emilio V. Bunge
B. Llorente
Secretario

Municipalidad de la Ciudad—Por el presente se hace saber á los abastecedores y demas á quienes interese que desde el dia 9 del corriente y hasta nueva resolucion queda prohibida la introduccion de carne á los Mercados y puestos despues de las 9 de la mañana.

Los contraventores sufrirán una multa de mil á tres mil pesos segun el caso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1874.
B. Llorente.
Secretario.

Municipalidad de la ciudad

Por el presente se hace saber al público que la Municipalidad que hasta nueva resolucion los acompañamientos fúnebres no puedeu esceder de seis carruajes, incluyendo el que conduce el fáretro.

El propietario de esta empresa la multa de tres mil pesos por cada carruage que escediere el número deindicado.—Bs. As. Enero 3 de 1873.
B. Llorente
Secretario

Escuelas Munipales—Se estan pagando los sueldos de los preceptores, por octubre último.

N.

Instrucciones sanitarias

Documentos Oficiales

Buenos Aires, Marzo 9 de 1871.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Antonio E. Malaver.

En cumplimiento de l dispuesto, acompaño á V. S. cópia de instrucciones generales; que el Consejo pasa en la fecha á la Municipalidad.

En ellas el consejo nos dice respecto á los caños y cloacas para el desagüe y limpieza de la ciudad, porque el Gobierno es quien se ocupa de esa materia, pero ha dispuesto se diga en esta nota, que la salud pública stará siempre en peligro, mientras haya letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas, y pantanos y charcos de aguas infecta en las calles; por lo que, la resolucion de estas cuestione de tanta importancia ó mas, que la desinfeccion del Riachuelo.

Dios guarde señor Miistro.
Luis M. Drago.
Juan Dillon.
Pro-Secretario.

Marzo 10 de 1871.

Contéstese al Consejo de Hijiene que el aviso que da al Gobierno respecto de los perjuicios que produce á la salud pública la existencia de letrinas, sumideros y aguas estancadas en las casas y calles, no puede tener resultado inmediato: desde que está resuelto por una ley propuesta por el Poder Ejecutivo, que se lleven á ejecucion las obras de aguas corrientes, desagües y cloacas con lo que se pondrá el remedio oportuno y único al mal que hace notar y que todos conocen, pero que no está en manos del gobierno activar dichas obras, desde que es necesario practicar estudios indispensables confiados á la direccion de una Comision creada por la misma ley, y que funciona ya desde hace algun tiempo, la que ha avanzado cuanto es posible en el sentido de llenar su cometido—En cuanto á las *Instrucciones Sanitarias* que se adjuntan, publíquense con la precedente nota y esta resolucion, haciéndose una edicion por separado de tres mil ejemplares para que sea distribuida á la Comision Municipal, á las de Hijiene las Parroquias y al Pueblo; é insértese todo en el registro Oficial.

Castro.
Antonio E. Malaver.

INSTRUCCIONES SANITARIAS

De los comisiones de manzanas

Las manzanas de cada parroquia se numerarán, y habrá en cada manzana un comisionado y un suplente, nombrados por la Comision de Hijiene Parroquial de quien dependerán inmediatamente; durarán un año en sus funciones, y serán nombrados entre los vecinos mas intelijentes y activos.

Los comisionados de manzanas deberán penetrarse de la mision humanitaria que se les confia y de la importancia de sus trabajos, pues tienen que ser la base de todas las medidas sanitarias que se dicten, y de ulteriores trabajos para colocar la ciudad en las mejares condiciones hijiénicas.

La primera ocupacion de los comisionados despues de publicadas estas instruciones, será tomar nota de todas las casas de su manzana, para lo cual la Municipalidad por conducto de las comisiones parroquiales, les distribuirá planillas ó cuadernos rayados, conteniendo casillas para poder anotar con prontitud, la calle y número de la casa, el frente y el fondo de la misma. número de piezas, clase de negocio, nombre y apellido del inquilino principal ó del dueño.

Este trabajo se hará una sola vez al año, ampliándose y terminado que sea, se remitirá á la comision parroquial con una nota en que se esplique las causas de insalubridad de aquellas casas que se hallan calificado en mal estado de limpieza, para que en su vista se tomen las medidas necesarias; debiendo el Inspector conservar cópia de la planilla y de la nota, para entregarlas á su sucesor bajo recibo.

Son causas jenerales de insalubridad los depósitos de basuras, la humedad en los patios y corrales, la falta de letrinas y resumideros, el mal estado de estos, el hacinamiento de personas en pequeñas habitaciones, la falta de luz y aire en ellas, la naturaleza de negocio, la aglomeracion de aves y otros animales domésticos. y en una palabra, todo lo que contribuya á viciar el aire que se respira.

Las visitas se harán una vez por lo ménos cada mes, en épocas ordinarias, y una vez ó mas por semana en casos de epidemia; debiendo dar parte por escrito del resultado de ellas á las comisiones paroquiales, haciendo notar las causas de insalubrdad que no se hubiesen remediado.

En caso de epidemia, los Comisionados darán aviso á la comision parroquial de todo nuevo caso de enfermedad que aparezca en las manzanas á su cargo ó en las inmediatas, tan pronto como llegue á su conocimiento; y participarán igualmente las quejas que reciban de los vecinos sobre el mal servicio de basuras, aguas corrientes y escapes de gas.

Darán igualmente aviso de las calles que se encuentren sucias ó infectadas por charcos de agua corrompida, así como de los huecos en que se arrojen inmundicias; y finalmente cumplirán las instrucciones que posteriormente reciban por conducto de las Comisiones Parroquiales.

De las Comisiones Parroquiales

Las Comisiones Parroquiales se compondrán de seis individuos nombrados por el vecindario de la parroquia, y en su defecto por la Municipalidad y formará parte de la misma el Inspector de Hijiene Municipal. La Comision asi constituida nombrará un Presidente, Secretario y Tesorero

Siempre que sea posible, se procurará que las Comisiones se compongan de un médico, un farmaceuiice, un injeniero, un industrial y dos vecinos mas. Sus fuuciones durarán un año.

Las Comisiones Parroquiales, nombrarán una Comision de su seno, para que asociada al Inspector Municipal, pase á visitar las casas ó sitios que los Comisionados de manzanas hayan participado hallarse en malas condiciones hijiénicas, y determinarán lo que corresponda hacerse segun el caso, visitarán con frecuencia las casas de inquilinato, y todos aquellos establecimientos públicos cuya industria descuidada pueda convertirse en foco de insalubridad.

Recibirán de la Municipalidad las planillas ó cuadernos de anotaciones recomendados á los Comisionados de manzana, cuidando que sean llevados debidamente, y terminado que sea el trabajo, los remitirán á la Municipalidad.

Corresponde á las Comisiones Parroquiales velar estrictamente por la limpieza de la Parroquia, y así el aseo de las calles, huecos, zanjones ó desagües deben ser objeto de su especial vijilancia, dando aviso á la Municipalidad de los pantanos que sea necesario tapar, y aunque los mercados tienen Inspectores especiales, darán igualmente aviso, si en ello ó en los puestos no se observan las ordenanzas Municipales á su respecto.

Las Comisiones Parroquiales impondrán á los infractores de las disposiciones de Salubridad, las multas que la Municipalidad determine, dando cuenta. En caso que una epidemia se declare en alguna parroquia, la comision reunirá por suscricion los fondos necesarios para socorrer á los pobres, y costear enfermeros de ambos sexos para atender á todos aquellos que no sea posible ó conveniente conducir á los Lazaretos.

No siendo posible prevenir y enumerar todos los casos que pueden ocurrir, las Comisiones Parroquiales usarán su propio criterio en todas las ocurrencias no enumeradas y en caso de duda consultarán al Superintendente y en su defecto á la Municipalidad.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y á toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notorios por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negativa aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermos de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en ositios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá, Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada Inspector debe tener para estos casos, y el cual será fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en los coches de alquiler. En todo caso de muerto ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigacion. Cuando uno ó mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redoblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y debe por tanto aplicarse concienzudamente al estudio de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlas tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, siempre que hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene.

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico; dependerá de la Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales, los Inspectores de Hijiene, de mercados, mataderos y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, para cuyo mejoramiento propondrá lo que sea conducente.

De los dos desinfectantes

La desinfeccion importa la destruccion de los gases, vapores ó jérmenes pestilenciales.

Para conseguirlo, la química ha proporcionado muchos ajentes que el Consejo cree inútil enumerar, limitándose á indicar los mas económicos y de fácil aplicacion, siendo á la vez de una reconocida eficacia; son los siguientes:

Solucion de sulfacto de hierro—Se prepara disolviendo la sal en agua hasta que esté satures decir, hasta que no pueda disolverse mas.

Agua feniada—Se prepara disolviendo una parte de ácido fénico cristalizado en cien partes de agua.

Solucion de permanganato de potasa—Se prepara disolviendo una onza de la sal en cinco frascos de agua (20 cuartas.)

Acido gipo-nítrico—Se prepara en el momento que haya de usarse, poniendo en una taza de losa una moneda de cobre y echando encima un po o de ácido nítrico del comercio.

Acido sulforoso—Empleando como el anterior paa las fumigaciones de casas deshabitadas, y ropa que no pueden lavarse—Se prepara en el momento que haya de usarse echando azufre en polvo sobre carbones encendidos.

Alquitran de carbon de piedra—(Bleck.)

Polvos de cal carbonizados—Se preparan mezclando dos partes de cal recien quemada y una de carbonillo (carbon de leña muy menudo.)

Instrucciones

Para el uso de desinfectantes, y á las que deben sujetarse los inspectores parroquiales bajo la mas estricta responsabilidad.

En toda casa donde haya un enfermo del cólera ó fiebre amarilla, debe tenerse pronta una tinta con la solucion del permanganato de potasa y toda la ropa que usa el enfermo, esté ó no manchada, debe sumerjirse en la espresada solucion, hasta el momento en que se pueda hervir en agua antes de darla á la lavandera. Cuando esto no se pueda hacer, las ropas deben ser quemadas en el acto, [illegible] la fumigacion con los vapores nitrosos ó sulfurosos. *Se tendrá presente* que cuando la solucion del permanganato haya perdido su color rosado, es inerte, y debe reemplazarse por una nueva.

Las materias escrementicias deben desinfectarse en la vasija ántes de ser arrojadas; esto se consigue agregando una cucharada de agua feniada, ó de la solucion del sulfato de hierro, ó lo que es mejor, de los dos líquidos á un tiempo. Es mejor enterrar las materias asi desinfectadas, en lugar de arrojarlas á las letrinas; y siempre que sea posible debe cavarse un pequeño pozo al efecto, cuidando de cubrir con tierra cada contenido que se arroje. Las personas sanas no deben usar las letrinas donde se arrojen las materia fecales de los enfermos.

Todo utensilio usado por el enfermo debe lavarse en la solucion del permaganato de potasa.

Para purificar el aire en el cuarto de un enfermo, y en los demas habitaciones, puede regarse moderadamente con el agua feniada dos ó tres veces por dia, ó colocar vasijas con este líquido en todas las habitaciones.

Si los enfermeros cuidasen de no sentarse en la cama del enfermo, y si siguen las instrucciones anteriores con puntualidad, se habrá hecho lo posible porque el mal no se propague en el resto de la familia.

Desinfeccion de letrinas

Para desinfectar letrinas donde se hayan arrojado las materias escrementicias de los enfermos, se debe derramar en ellas seis cuartas lo ménos, cada hora, durante diez ó doce horas despues de la defuncion, de la solucion de sulfato de hierro; pero para mantener inofensivas las letrinas en casos ordinarios basta arrojar una cuarta de la solucion por la noche y otra por la mañana; sin embargo, esta cantidad debe aumentarse considerablemente en casas de muchos habitantes. En uno y otro caso para asegurar una desinfeccion permanente, debe usarse una cantidad igual de alquitran de carbon de piedra (bleck).

Fumigacion de casas infectadas

Se pondrá en cada habitacion una vasija de loza conteniendo una moneda de cobre; se cierran las chimeneas, ventanas y puertas esteriores, ménos la que deje el operador para salir. Hecho esto, el operador echará en cada una de las vasijas, media zona poco mas ó menos de ácido nítrico del comercio, terminando por el cuarto cuya puérta dejó abierta, la que tambien cerrará al salir; La casa debe permanecer cerrada durante doce horas, despues de las cuales puedan abrirse las puertas, chimeneas y ventanas por varios dias y noches y ser habitada á los seis dias de un blanqueo y limpieza general, debiendo emplearse la cal recien quemada. Los colchones y otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapores nitrosos que deben hacerse desprender en abundancia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponítrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios-

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tener presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

De los Lazaretos

La Municipalidad debe procurar una ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en parage bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, otra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect. y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran el Administrador, el Médico, un practicaute, y dos asistentes, así como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos.

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refujios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidarán sobre la limpieza hijiene y particular de los que allí se acojan harán conducir á los Lazaretos sin demora tsdo enfermo de carácter dudoso, prévia con tatacion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato.

Estas son de dos especies: casas antiguas costruidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que que su division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables para la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tantos focos de intencion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales, para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hospitales.

Las mismas condiciones Hijiénica requeridas para las casas particulares y las de inquilinato son nesesarias para las Cárceles, Hospitales y Cuarteles, y la autoridad debe ordenar en ellos los trabajos necesarios, preparar los medios para remover el todo ó parte de los alojados sillega las necesidad.

Basura.

Elservicio para la estacion de basura debe perfeccionarse, pues con frecuencia se oyen quejas en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres o cuatro dias. El consejo invita á la Municipalidad á que estudie los medios de separar en la recoleccion las basuras del barrida de las calles y habitaciones, de las que son propiamente de la cocina, pues esto facilitaría mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion el Consejo ha de contribuir oportunamente.

Lavadero á vapor.

Si endo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera ó fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como hacerlo; debia la Municipalidad establecer lavaderos fijos ó portátiles bajo la direccion de su injenio.

Desinfestantes

Siendo necesario emplear grandes cantidades de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlos por mayor, establecer un deposito de ellos bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano para atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroquiales.

Tales son las instrucciones que el consejo ha creido conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente acrece en intensidad.

Estas instrucciones jenerales serán ampliadas por el Consejo con otras parciales, que se indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

Luis M. Drago
Juan Dillon
Pro-Secretario

Municipalidad de la Cl

Por disposicion de la Corporacion Municipal se ha resuelto recomendar al vecindario se abstenga durante las presentes circunstancias de comer fruta de genero alguno.

Buenos Aires Enero 2 de 1874.
B. Llorente.
Secretario
e2 v19

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc etc

Art. 1° Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2° Los contraventores á esta disposicion sufriran una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3° Publíquese comuniquese etc.

Emilio V. Bunge.
B. Llorente.
Secretario.
Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

Parroquia de la Concepcion

Comision de Salubridad

Se hace saber al vecindario, que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1° Recomendar el vecindario la observancia de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2° Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche, para atender á las exigencias de la higiene pública.

3° Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ocurrir ellos en demanda de cualquier auxilio.

4° Que se ruegue á los vecinos hagan conocer inmediatamente á la Comision cualquier caso de enfermedad sospechosa.

5° Que denuncien á la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6° Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7° Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targeta.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenta con todo los elementos necesarios.

Nómina de los miembros, medico é inspector de la comision

Presidente, Mariano Beascochea; Independencia 288.
Vice-Presidente, Fausto Millan (padre); Estados Unidos 221.
Secretario, Octavio de la Barra; Piedras 230.
Tesorero, Pedro Reynoso; Buen Orden 518.
Vocales, Nicasio Diburrid id 277.
Ciriaco Lamadrid, Estados Unidos 374.
Dr. D. Pelilisno Loada; San José 237.
Suplentes, Emiliano Silveyra; Europa 259.
Gaspar Reissig, Independencia 429.
Carlos Robollos; Estados Unidos 191.
Tomas del Cerro; Europa 230.
Jorge Sledten: Piedras 173.
Leon Orma; Chile 303.
Martin Alzaga; Chacabuco 255.
Inspector, Julio S. Dar[illegible]es, Independencia 363.
Médico de la Comision, Dr. Gervacío Baz; Salta 324.
Boticario, Rafael Amoedo, Tacuari 234.

Mariano B. Beascochea.
Presidente.
Octavio de la Barra.
Secretario.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires
Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

Gran Club Libertad
Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

Club General Conesa
Parroquial de San Juan Evangelista
Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

Comité Electoral Argentino
Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

Electoral
Comision Directiva
Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Conteno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

Parroquial de la C[illegible]al al [illegible]
Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

Parroquial de San Ignacio
Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

Campaña

Comité electoral de San Isidro
Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

Lujan
Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy
Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

Zárate
Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Caldeon de lar Barca.

9 de Julio
Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plot.
Secretario; Emilio Carballeda.

—

Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

Magdalena
Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

Dolores
Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
ld Mariano Etcheverry.

Pilar
Presidente; Domingo Navarro.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

Giles
Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

Ajó
Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

Cármen de Areco
Presidente; Miguel A. Dufty.
Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

Rivadavia
Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1°; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2°; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1° Delfin Torres
Secretario 2° Eulalio Dias

Belgrano
Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

Rojas
Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

Pergamino
Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

San Martin
Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

Merlo
Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús
Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1°; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2°; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

Moron
Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

Las Heras
Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

Ensenada
Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1°; Luis Merlo
Vice-Presidente 2°; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorrio

Quilmes
Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

Cañuelas
Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidente 1°: Manuel Acuña
Vice Presidente 2° Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1° Tomás Garcia
Secretario 2° Ernesto Acuña.

Las Flores
Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas

General Alvear
Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

Saladillo
Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1°; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2°; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz.

Lomas de Zamora
Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

Monte
Presidente; Pedro M. Lopez
Vice-Presidente; Felisardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco
Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias

Comité del Rio Cuarto
Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosío Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes
Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba
Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouqnet

Tucuman
Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas

Catamarca
Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja
Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

Comité Electoral de la Rioja.

En vista de los imporantes trabajos que tiene que emprender este Comtité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su pernal con los siguientes:

Coronel D. Carlos Brizuela.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.

Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.
Vice Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.
Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.
Secretarios.
" Francisco V. Bustos.
" Basilio Escalante.
Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noreña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva.

Lo que pongo en conocimiento por encargado r. Presidente.
Rioja, Julio 22 de 1873.
Francisco Vicente Bustos.

Rosario
Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzales del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin
Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisicho
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echevarria
" Antonio Fimoti

Mendoza
Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud del Rosario
Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Bragado.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps ftes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco, pagando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abonos por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas abonadas, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien pagares de comercio de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y e reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales

Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.............. 6 p%
A plazo fijo de 39 dias........... 8 "
" " 60 dias........... 9 "
" " 90 dias........... 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra

Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito

Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ 1.500,000
Capital suscrito...... " 1.000,000

Directorio en Buenos Aires

Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:

Se cobra—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias....... 7 "
" " 90 "..... 8 "

Se cobra en cuenta corriente: 15 p% anual:
Sedescuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.

Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.

Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „Natrional Bank„ en Irlanda; y del „British" tinen la Bank„ en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales ciudades de Europa.

Se dan letras circulares para viajantes.

Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.

Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.

Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.

Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas do crédito pagaderas en esta cambio del dia:

Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.

Buenos Aires Julio 1° de 1873.
F. Wanklin
Director Gerente.

Diversiones públicas

ALCAZAR

DIRECCION DE Mr. COCHELIN

Jeudi 8.

Orphée aux Enfers

Opera bouffe en 4 actes.

Au premier jour **Les Brigands** op. bouffe en 3 actes.

On demande des choristes hommes et femmes sadresser a l'alcázar de 3 á 5 heures.

Avisos nuevos

Repartidores

Senecitan dos en esta imprenta

Se compra toda clase

po libros en español frances, inglés, italiano portugues, latin griego etc Potosi 103.
621 3p. v9

Antídoto CONTRA EL CÓLERA

Del Doctor D Haucourt.

Este antídoto es el mas recomendado pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Leande donde el flajelo se ciérne con mas rigos, La personas que lo han tomado son saluadas de este flajelo.

Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3½ á las 6 de la tarde.
617 5-30 p v 5f.

La Comision de Salubridad de la Gatedral al Sud se ha mudado en el dia de hoy á la calle Potosí 93.

A Da. Martina Sierra

Se le necesita para un asunto que le conviene—Calle de Montevideo núm. 62.
e-4 v-8

Pone pliego

Senecesita uno que sea bueno, Ocurrir á esta imprenta.

Se ofrece

Un matrimonio para cuidar una casa o reciendo buenas recomendaciones. Ocurrir á la calle de Rio Bamba núm. 14 entre Rivadavia y Piedad.
e 43p- v7

Colegio Inglés

Artes 112

Frente al mercado de la Plata. Las clases se vuelven á brir el miércoles 7 de Enero—W. D. Junor.
n 615 3p- v-1 en 75

Pianos á 500, 2000,

y 3000 pesos se vende hermosisimos pianos nuevos y ensados Ocurin Santa Fé 68 entre Esmeralda y Suipacha.
an 610 3p- v-6 en74

A los Inquilinos de la

casa calle de Moreno núm 32. Se los previene que desde hoy se principia á entregar á sus repectivas dueños los muebles ó útiles que alli han quedados en fumigacion.

Bnenos Aires Enero 2 do 1874.

Luis Andrada—Presidente de la Comision de salubridad de San Ignacio.
n 613 1p- v4 en-74.

Se compra toda clase

de libros españoles, frances, ingles, aleman, italiano, portugues, latin, griego etc. Potosí 103.
606. 3p-v4 en[74.

¡CUIDADO! CON EL ENGAÑO AL PEDIR Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

¡Dinero! ¡Dinero! ¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. e 1.° pm.

REMATES

José Bullan

JUDICIAL

De una linda casa situada en la calle de Chile núm. 533; perteneciente á las testamentaria de D. Manuel Repetto y Estovan Solari, y mandato del Señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo. El domingo 11 de Enero de 1874, procederé á vender dicha propiedad, con frente de 8 metros 66 centimetros y 17 metros 32 centimetros de fondo, igual á 10 varas al primer rumbo, por 20 vs. al segundo, con 5 piezas material, maderas duras, pisos de baldosas, úmbrales de mármol, algibe de 40 pipas, cocina, letrina, dos pátios y demás comodidades, tasacion 116,131 pesos 81 cts, 2[3 partes 77.420 pesos 60 cts. mas pormenores al Escritorio del Rematador, Recoba Nueva 66, altos, ó á la oficina del Secretario Zanoletti.
488 n28-31p-11e

Gonzalez y Ca.

JUDICIAL.

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 11 de Enero 1874 á la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas de material, techo de paja, calle Constitucion esquina Montevideo, y el terreno se compone de 35 varas de frente al Sud por 50 de fondo pozo de rica agua, árboles y de mas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 ps; perteneciente á la testamenteria de D. Juan Ballego., por órden del señor Juez de 1° instancia Dr. don Amarcio Pardo.

No olvidar e especuladores que no se admitirá oferta que pase de las 2[3 partes que son 29,880 ps. s26

Por mas informes escritorio de C. W. Bollaerb Reconquista 43.
539 11d-v-11e

A. Bullrich y Cia.

De la casa calle de Europa núm. 407
Perteneciente á la testamentaria de D. Juan y D. Domingo Guzman.
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wencelao Pacheco.

El Miércoles 14 de Enero de 1874, á las 6 en punto de la tarde, venderemos en remate, por órden judicial y á la mas alta postura.

La casa arriba mencionada y perteneciente á dicha testamentaria, edificada en terreno de 14 metros 298 milimetros ó sean 16 varas 50 centímetros de frente al Sud por 55 metros 857 milimetros, igual á 64 varas 50 céntimetros de fondo.

El edificio se compone de 3 piezas de material cocina, pozo de balde y demas oficinas correspondientes, con cielos razos, techos de teja francesas y pizo de ladrillo.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la suma de 148,931 ps. m/o no aceptándose oferta que baje de las 2⁄3 partes que son ps. 99,286 m/o

Títulos superiores.

Datos y demas en nuestro escritorio Potosí 70.

POR EL MISMO
JUDICIAL

De la casa calle Esmeralda núm. 324 perteneciente á la testamenteria del Sr. D. Diego White.

El Martes 13 de Enero de 1874 á las 3 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª. Instancia, Dr. D. Luis Beláustegui, por cuenta de la testamenteria del Sr. D. Diego White, y órden de sus herederos, á saber:

La casa arriba mencionada, edificada á la moderna, en terreno de 8 mets. 66 cent. de frente al Este por 46 mets. 32 cent. de fondo al Oeste, equivalente á 10 vs. de frente por 53½ vs. de fondo previniendo: que á las 6 vs. 60 cents. de la línea de la calle por el costado Norte tiene un martillo á su favor compuesto de 1 vara 20 cts. de ancho por 18 vs. de largo y de allí sigue otro martillo tambien á su favor de 6 vs. de ancho por 28 varas 90 cents. de largo hasta el fondo y sobre el costado Sud á las 12 vs. 50 de la línea de la calle tiene un martillo á su favor compuesto de 45 vs. de ancho con 41 vs. de largo hasta el fondo, termina en su frente de fondo 17 varas 10 cents, igual á 14 mets. 80 cents., haciendo un total de 727 varas 33 varas cuadradas igual á 545 mets. 50 centimetros

El edificio se compone de 8 piezas de azotea, siete de ellas techos de baldoza, algibe, dos pozos resumidero, letrina, gran parral, zarzo de fierro huerta con árboles frutales y demas comodidades deseables, las paredes son medianeras.

Las tasaciones importan en todos sus ramos la quma de ps. 405733 70 cts., y no se admitirá oferta que baje de las 2⁄3 partes que son ps. 270,555,80.

Por pormenores á nuestra casa Potosí 70.

Por los mismos
JUDICIAL

De un terreno propio para edificar.

Cerca las Estaciones de Lacroze y Billinghurst.
Calle de Rivadavia, con las calles 25 de Mayo y otro calle sin nombre.

El Juéves 8 de Enero de 1874 á las 6 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y perteneciente á la testamentaria de Don Francisco Cristophle. á saber:

El terreno arriba mencionado, situado sobre el gran boulevard Rivadavia. entre las calles de 24 de Mayo y otra calle sin nombre, el cual se compone de 8 metros 650 milímetros de frente al Norte por 53 metros de fondo al Sud.

La tasacion importa la suma de veinte y nueve mil setecientos noventa pesos m/c. (29,790 ps m/c) siendo la base para la venta las 2⁄3 partes que son 19,860 ps, m/c. (diez y nueve mil ochocientos sesenta pesos m/c.)

Para ver los antecedentes é imponerse de las tazaciones ocurrir á la escribania del Dr. Don J. Fernandez Victoria No. 82 y por mas informes á nuestra casa Potosí No. 70.

MANUEL MARTIN F. RAMIÑAN

Judicial

El Mártes 20 de Enero á las 11 del dia y por órden del Sr. Juez de Paz de Ranchos, se remataran los bienes siguientes:

598 ovejas, tasadas á 10ps. una; 38 animales yeguarizos á 50 ps. uno; 8 vacunos á 50 ps; 7 Caballos á 300 ps; 2 .. perrizos á 200 ps; un Carro de varas usado en 800 pesos; una mesa fresno en 150 ps; una marqueza en 200 pesos, una escopeta de dos tiros 234 $; una pistola de dos tiros 100$ una id de un tiro en 30 $, un prendedor de oro en 150 ps; un mate y bombilla de plata 60 ps, un par aros en 40 ps, 1½ Docena sillas en 30 pesos y una medida de carpintero en 30 pesos,

El remate tendrá lugar en la estancia de Sr. Manuel Martinez á una legua mas ó menos del Pueblo de Ranchos donde se hallan los bienes mencionados.

Estos bienes son pertenecientes á La testamentaria de Dn. Juan Bautista Ocampos—No se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion, previnienéndose que dicha tasacion fué hecha el año 69.

Por mas pormenores al Juzgado de Paz de Ranchos donde corre dicha testamentaria y para ver es haciendas etc al establecimiento de Martinez mencionado.

Hidalgo y Torres

Por los mismos

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistiran á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos terceras partes que se hallan mencionadas.

¡Venta particular!

En el pueblo de Moron!

A 3 CUADRAS GARANTIDAS DE LA IGLESIA

AL ESTE UNA MANZANA SOLA

PARA POBRES

Lotes de esquinas vara de frente por 50 de fondo á 1000 pesos lo que vale 2000 pesos m/c. Lote del centro á 500 pesos por lo que pagan en frente 1.000 ó mas.

Por mas pormenores Bolivar 76-
338 per.

Por el mismo
Núm 5584.

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

Gran remate de canarios Belgars y Amburgeses recien recibidos de Europa.

El Miércoles 7 del corriente á las 12 del dia; se procederá á vender un cargamento de canarios gasanes, vengalias, calapotes Meyan, Mirlos Grivé Lhadonerel Canomigos, Cotorras de Australia Pa.. de la chin rrudas, y otras muchisimas clases que no detallamos.

P. Escalante

De tiendo y Merceria

En su casa San Martin 154.

El Viernes 9 del corriente á las 12 del dia Venderemos el mejor postor y al contado un buen surtido de articulos cuyo detalle por ser estenso uprimimos.

Remate Judicial

POR

Ramon Alvis.

Magnifica Esquina, calle Santiago del Estero núm. 231 al 235, é Independencia núm. 319 al 327, Nada de Bombo ni Farsa, Todo Realidad la tasacion baja, 2⁄3 partes base para la venta.

El Domingo 18 de Enero del año 1874 á las 4 de la tarde se procederá á la venta de la magnifica Esquina arriba indicada por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo y como perteneciente á la Testamentaria de D. Pedro Ydidor. Edificio, una esquina tras tienda zaguan á la calle Santiago del Estero 2 piezas á la calle Independencia 2 id y Saguan que cuadran el patio una cocina en el primer patio y 9 cuartos en segundo patio 4 dan á la calle Independencia, compuesto su terreno de 14 varas 55 centím. de frente al Este por 44 varas 35 centro de fondo al Oeste, y 14 varas 35 centím. de ancho en el fondo, Tasado el todo en 285,000 m/c dos cientos ochenta y cinco mil pesos m/c, siendo la base para la venta las 2⁄3 que son $ 190,000 m/c; no admitiéndo oferta menos de las 2⁄3,

Titulos garantidos y á satisfaccion del comprador.

Por mas informes al Rematador escritorio Victoria 17 (altos)

93 -1227

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel García Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederos acreedores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**

N 16 v 15 e

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Jueces de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1° de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m/c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $, 4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.

Faustino Miñones

531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancía en lo civil Dr. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Burgo, ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Perez Gomar.

Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.

539 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

507 d2-30p-v6-e

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario á cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**

d 10 v10

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina del Escribano secretario que suscribo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**

399 D2 30pv4 E

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoría por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean convenirles, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—D... —**Alejandro Miñones.**

576 d.18v18 E74

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Antonio Vicondo ó Iraselay, ya sean como herederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Mamlerca**—Escribano Secretario

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de que dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

d30-v15e **Pardo.**

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por muerte de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acreedores para que se presente ante su señoría y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forman baja apercibimiento.

Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.

Carballo

51. d-13-30 p-20 En

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al búblico

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, so pretesto de quedar en el término de tres dias para serle abonado los cuales no se entenderá reclámo alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874

José Ignacio Dominguez

n 612 3p- v6 en 74

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aleman, portugués, latin, griego, etc.—Potosí 103.

Compañía Argentina

DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañía calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion.

VENTURA CÁRDENAS

Director General.

n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera

Antidoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donrecibe consultas desde las 3 1⁄2 hasta las seis e la tarde.

D 20 15 p v5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas contodo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 593.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, salo todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerto "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 593.

La Empresa.

Novelas cinco ps To-

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.

n 601. 3p-7 enl74

Rasgos de la vida publica

de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p , última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.

n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.

n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.

n 595- 5p-v4en

Historia Argentina,

por Dominguez 10ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20 ps, Potosí 103.

n 603. 3p-3 enl74.

Diccionario de legislacion

y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comorcio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.

n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL

A SUS SUSRITORES

Los rogamos nos hagan saber si se les lleva el diario temprano y con regularidad.

o2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendolas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando vé el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se ofrecen los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ mensuales por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están constantemente leidos por todos los que piden conchavo.

Seccion 4.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc.

EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, lo daremos da ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo

FLOR DEL OEsTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo y 9 de Julio D. Mariano Aguirre. Empresarios, Blanco Quiros y Ca.

2223 perm

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe Induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) lavadas ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriors sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 58 M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.

545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las enfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Bueuos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1⁄2 á las 6 de la tarde.

541 d-11-p.

CLUB

GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Club se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 248.

Los Secretarios

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Alli tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la robaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.

La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilmen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.

A. Pozo.

D 19—30 p v 22 c

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, que son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dá una cucharada de las sopa.
A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.
De menor edad una cucharita de las de café.
Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accesos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.
Puede enseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médidos de **Los Inválidos**, de las **Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo preciso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Chlorodina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis especificos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pte

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.

1357 0p-pmte.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires a Dolores y Viceversa todos los Dia .
Arenales 1,11, 21.
Por el Tala 5, 15 25.
A los Montes grandes por Mercedes 5 15 25.
Que queon por Ayacucho 5 y 25.
Al Tuyú y pueblo general Lavalle los Jueves.
Nota—La Empresa contrata carruages particulares, para todos los puntos del Sud.

La Empresa.

JARABE

depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe Induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) lavadas ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen Paris 31. calle Clery, botica Deslanriors, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 58. M. David

N. 2837 Per

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun individuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que resida en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.

Ambrosio Molina.

Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENESUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 30. Pmte

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1⁄2.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE
Cinco Esquinas Y

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas Y

Desde las	Y cada	Hasta
6 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas Y

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion Y

SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
10 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

SALDRAN DE
Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

Á la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 3 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 40 »
» 4 30 »
» 5 30
» 7 50
»

Plaza Constitucion
Á la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 3 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde.
» 3 36
» 4 36 »
» 5 36 »
» 7 0 »
» 8 [illegible] »
» »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para [illegible] partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las 6 30 mañana | Y cada 20 m'tos | Hasta 8 30 noche | Desde las 6 50 mañana | Y cada 30 m'tos | Hasta 2 50 noche | Desde las 7 0 mañana | Y cada 30 m'tos | Hasta 9 0 n...

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon. y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 o. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS			REGRESOS		
ESTACIONES	1°	9°	ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parquo	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

Fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100$, y al que se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimento. por la perfeccion semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista

Pe...

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en ... para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, ... itis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del higado, indigestion, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

No 2483—perm.